



### AYUNTAMIENTOS

#### VIVEIRO

##### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de " **PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA**" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	77	0	71	0	0	26,880	10,2750	37,155
OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	0	0	6	34	0	3,560	0,8000	4,360

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	37,155
2	OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	4,360

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MONTSERRAT EXPÓSITO CAO** para la cobertura de una plaza de " **PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA**" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de

posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	4,360

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 17 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R/3169

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 16 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	77	0	71	0	0	26,880	10,2750	37,155
OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	0	0	6	34	0	3,560	0,8000	4,360

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	37,155
2	OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	4,360

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. MONTSERRAT EXPÓSITO CAO para la cobertura de una plaza de “PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA” en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	4,360

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia....”

Vista la base general 15, que dice:

#### “15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

### **15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 15 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Montserrat Expósito Cao, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **“PROFESOR/A DE CUANTO 50% DE La JORNADA COMPLETA”** (EC2-/073) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** *Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

**b)** *Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

**c)** *Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

**d)** *Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

**y)** *Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

**f)** *Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OUTOMURO GONZÁLEZ NOA	4,360

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 17 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3170

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE QUINCE PLAZAS DE "ADMINISTRATIVO/A" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ GIZ CARMEN ANTONIA	225	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
RIVEIRA MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	203	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS RAMÓN	195	257	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
BARRO COCINA MARÍA DEL CARMEN	194	261	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	194	190	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
MIRÓN DOMÍNGUEZ NATALIA	194	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
TIMIRAOS GOAS FRANCISCO VICENTE	194	257	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
BONO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	194	6	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
VARELA LEAL MARÍA DEL MAR	194	179	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
ALVÁREZ LAGE AMALIA HORTENSIA	193	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
MÉNDEZ RIVERA MARÍA JOSÉ	112	149	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
CABADO GÓMEZ MARÍA LOURDES	46	249	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
OROL CASTRO MARÍA DEL CARMEN	46	339	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
CATALAN ALCOVER MARÍA AMPARO	45	230	18	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
PERNAS LAGE LUIS	0	279	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	0	224	0	0	0	26,880	20,000 *	46,880
PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	0	186	0	0	0	22,320	20,000 *	42,320
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000 *	30,440
GARCIA LIZ ELISA	195	168	0	0	0	30,000	* 0,000	30,000
GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	0	0	60	1	0	8,480	20,000 *	28,480
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	0	0	58	0	0	8,120	20,000 *	28,120
LÓPEZ TEJEIRO ZITA	0	0	52	0	0	7,280	20,000 *	27,280
FANEGO CANDIA LUCÍA	0	0	51	0	0	7,140	20,000 *	27,140

VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	0	0	48	0	0	6,720	20,000	*	26,720
FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	0	0	36	0	0	5,040	20,000	*	25,040
RONCO LLANDERROZAS GLORIA	0	0	0	0	34	4,760	20,000	*	24,760
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000	*	23,600
DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	6	12	0	0	0	2,760	20,000	*	22,760
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	9	6	0	0	0	2,700	20,000	*	22,700
MARTÍNEZ RONCO INÉS	0	0	0	29	0	2,320	20,000	*	22,320
SIXTO PERNAS MARÍA FE	6	0	7	0	0	2,300	20,000	*	22,300
CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	0	0	15	0	0	2,100	20,000	*	22,100
FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	9	0	0	0	0	1,980	20,000	*	21,980
PÉREZ SANTOS MARÍA	0	15	0	0	0	1,800	20,000	*	21,800
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	17	0	0	2,380	18,909		21,289
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	6	0	0	0,840	20,000	*	20,840
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000	*	20,840
MÉNDEZ SALADO ANTONIO	0	6	0	0	0	0,720	20,000	*	20,720
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
BARCON BÉN VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CUPEIRO COTARELO NURIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
DÍAZ TORRÓN CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCÍA BARRO MARIA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000

GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MURÚA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PAZ PEREIRA BIBIANA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RELO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TORRE MAHÍA LÍDIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MERA RAMIL ROCIO	0	0	0	0	0	0,000	18,327		18,327
PAZ FERNÁNDEZ LIA	0	0	0	0	0	0,000	18,243		18,243
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	17,077		17,077
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	0	65	0	0	0	7,800	8,830		16,630
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	15,827		15,827
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	13,329		13,329
TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	0	12	0	0	0	1,440	11,537		12,977
FRAGA PEDREIRA DAVID	0	83	0	0	0	9,960	2,999		12,959
LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	12,245		12,245
EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	10,996		10,996
YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	0	50	6	0	0	6,840	1,000		7,840



FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	7,164	7,164
CASTRO VILLANUEVA MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	6,498	6,498
EXPOSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	1,250	5,810
OTERO ABAD XIANA	0	0	0	0	0	0,000	4,998	4,998
RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	0	0	28	0	0	3,920	0,000	3,920
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	1,250	1,610
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
CHAO RAMOS ANDREA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
BLANCO CANOURA SARAY	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
RODRÍGUEZ TEJEIRO DANIEL	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FERNÁNDEZ GIZ CARMEN ANTONIA	50,000
2	RIVEIRA MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	50,000
3	MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS RAMÓN	50,000
4	BARRO COCINA MARÍA DEL CARMEN	50,000
5	LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	50,000

6	MIRÓN DOMÍNGUEZ NATALIA	50,000
7	TIMIRAOS GOAS FRANCISCO VICENTE	50,000
8	BONO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	50,000
9	VARELA LEAL MARÍA DEL MAR	50,000
10	ALVÁREZ LAGE AMALIA HORTENSIA	50,000
11	MÉNDEZ RIVERA MARÍA JOSÉ	50,000
12	CABADO GÓMEZ MARÍA LOURDES	50,000
13	OROL CASTRO MARÍA DEL CARMEN	50,000
14	CATALAN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
15	PERNAS LAGE LUIS	50,000
16	YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
17	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	42,320
18	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
19	GARCIA LIZ ELISA	30,000
20	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	28,480
21	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	28,120
22	LÓPEZ TEJJEIRO ZITA	27,280
23	FANEGO CANDIA LUCÍA	27,140
24	VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	26,720
25	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	25,040
26	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	24,760
27	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
28	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	22,760
29	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,700
30	MARTÍNEZ RONCO INÉS	22,320
31	SIXTO PERNAS MARÍA FE	22,300
32	CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	22,100

33	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	21,980
34	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,800
35	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
36	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
37	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	21,289
38	PEÑA VARGAS ANABEL	20,840
39	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
40	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	20,720
41	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
42	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	20,000
43	BARCON BÉN VERÓNICA	20,000
44	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
45	CUPEIRO COTARELO NURIA	20,000
46	DÍAZ TORRÓN CRISTINA	20,000
47	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
48	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
49	GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	20,000
50	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
51	PAZ PEREIRA BIBIANA	20,000
52	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
53	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	20,000
54	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
55	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
56	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
57	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
58	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
59	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000

60	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
61	SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	20,000
62	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	20,000
63	TORRE MAHÍA LÍDIA	20,000
64	MERA RAMIL ROCIO	18,327
65	PAZ FERNÁNDEZ LIA	18,243
66	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	17,077
67	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	16,630
68	LOZANO LÓPEZ LAURA	15,827
69	DÍAZ LÓPEZ EVA	13,329
70	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	12,977
71	FRAGA PEDREIRA DAVID	12,959
72	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	12,245
73	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	10,996
74	YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	7,840
75	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
76	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	6,498
77	EXPOSITO CAO MONTSERRAT	5,810
78	OTERO ABAD XIANA	4,998
79	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	3,920
80	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
81	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
82	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,000
83	CHAO RAMOS ANDREA	0,750
84	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0,500
85	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0,500
86	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000

87	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
88	BLANCO CANOURA SARAY	0,000
89	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,000
90	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
91	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,000
92	RODRÍGUEZ TEJEIRO DANIEL	0,000
93	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. CARMEN ANTONIA FERNÁNDEZ GIZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN RIVEIRA MARTÍNEZ, D. CARLOS RAMÓN MÉNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN BARRO COCINA, DÑA. ANGELA LÓPEZ FERNÁNDEZ, DÑA. NATALIA MIRÓN DOMÍNGUEZ, D. FRANCISCO VICENTE TIMIRAOS GOAS, DÑA. MARÍA JESUS VALLE MARTÍNEZ, DÑA. MARÍA DEL MAR VARELA LEAL, DÑA. AMALIA HORTENSIA ÁLVAREZ LAGE, DÑA. MARÍA JOSE MÉNDEZ RIVERA, DÑA. MARÍA LOURDES CABADO GÓMEZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN OROL CASTRO, DÑA. MARÍA AMPARO CATALÁN ALCOVER Y D. LUIS PERNAS LAGE para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, como Funcionarios de carrera al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,840 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 3º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
2	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	42,320
3	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
4	GARCIA LIZ ELISA	30,000
5	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	28,480
6	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	28,120

7	LÓPEZ TEIJEIRO ZITA	27,280
8	FANEGO CANDIA LUCÍA	27,140
9	VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	26,720
10	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	25,040
11	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	24,760
12	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
13	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	22,760
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,700
15	MARTÍNEZ RONCO INÉS	22,320
16	SIXTO PERNAS MARÍA FE	22,300
17	CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	22,100
18	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	21,980
19	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,800
20	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
21	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
22	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	21,289
23	PEÑA VARGAS ANABEL	20,840
24	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
25	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	20,720
26	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
27	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	20,000
28	BARCON BÉN VERÓNICA	20,000
29	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
30	CUPEIRO COTARELO NURIA	20,000
31	DÍAZ TORRÓN CRISTINA	20,000
32	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
33	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000

34	GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	20,000
35	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
36	PAZ PEREIRA BIBIANA	20,000
37	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
38	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	20,000
39	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
40	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
41	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000
42	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
43	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
44	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
45	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
46	SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	20,000
47	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	20,000
48	TORRE MAHÍA LÍDIA	20,000
49	MERA RAMIL ROCIO	18,327
50	PAZ FERNÁNDEZ LIA	18,243
51	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	17,077
52	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	16,630
53	LOZANO LÓPEZ LAURA	15,827
54	DÍAZ LÓPEZ EVA	13,329
55	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	12,977
56	FRAGA PEDREIRA DAVID	12,959
57	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	12,245
58	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	10,996
59	YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	7,840
60	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164

61	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	6,498
62	EXPOSITO CAO MONTSERRAT	5,810
63	OTERO ABAD XIANA	4,998
64	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	3,920
65	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
66	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
67	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,000
68	CHAO RAMOS ANDREA	0,750
69	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0,500
70	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0,500
71	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
72	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
73	BLANCO CANOURA SARAY	0,000
74	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,000
75	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
76	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,000
77	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,000
78	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3171

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.



Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "**14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 17 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ GIZ CARMEN ANTONIA	225	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
RIVEIRA MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	203	0	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS RAMÓN	195	257	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000

BARRO COCINA MARÍA DEL CARMEN	194	261	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	194	190	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
MIRÓN DOMÍNGUEZ NATALIA	194	0	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
TIMIRAOS GOAS FRANCISCO VICENTE	194	257	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
BONO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	194	6	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
VARELA LEAL MARÍA DEL MAR	194	179	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
ALVÁREZ LAGE AMALIA HORTENSIA	193	0	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
MÉNDEZ RIVERA MARÍA JOSÉ	112	149	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
CABADO GÓMEZ MARÍA LOURDES	46	249	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
OROL CASTRO MARÍA DEL CARMEN	46	339	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
CATALAN ALCOVER MARÍA AMPARO	45	230	18	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
PERNAS LAGE LUIS	0	279	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	0	224	0	0	0	26,880		20,000	*	46,880
PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	0	186	0	0	0	22,320		20,000	*	42,320
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440		20,000	*	30,440
GARCIA LIZ ELISA	195	168	0	0	0	30,000	*	0,000		30,000
GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	0	0	60	1	0	8,480		20,000	*	28,480
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	0	0	58	0	0	8,120		20,000	*	28,120
LÓPEZ TEIJEIRO ZITA	0	0	52	0	0	7,280		20,000	*	27,280
FANEGO CANDIA LUCÍA	0	0	51	0	0	7,140		20,000	*	27,140
VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	0	0	48	0	0	6,720		20,000	*	26,720
FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	0	0	36	0	0	5,040		20,000	*	25,040
RONCO LLANDERROZAS GLORIA	0	0	0	0	34	4,760		20,000	*	24,760
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600		20,000	*	23,600
DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	6	12	0	0	0	2,760		20,000	*	22,760
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	9	6	0	0	0	2,700		20,000	*	22,700

MARTÍNEZ RONCO INÉS	0	0	0	29	0	2,320	20,000	*	22,320
SIXTO PERNAS MARÍA FE	6	0	7	0	0	2,300	20,000	*	22,300
CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	0	0	15	0	0	2,100	20,000	*	22,100
FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	9	0	0	0	0	1,980	20,000	*	21,980
PÉREZ SANTOS MARÍA	0	15	0	0	0	1,800	20,000	*	21,800
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	17	0	0	2,380	18,909		21,289
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	6	0	0	0,840	20,000	*	20,840
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000	*	20,840
MÉNDEZ SALADO ANTONIO	0	6	0	0	0	0,720	20,000	*	20,720
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
BARCON BÉN VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CUPEIRO COTARELO NURIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
DÍAZ TORRÓN CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MURÚA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PAZ PEREIRA BIBIANA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000

RELLO LÓPEZ OSCAR	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TORRE MAHÍA LÍDIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MERA RAMIL ROCIO	0	0	0	0	0	0,000	18,327		18,327
PAZ FERNÁNDEZ LIA	0	0	0	0	0	0,000	18,243		18,243
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	17,077		17,077
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	0	65	0	0	0	7,800	8,830		16,630
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	15,827		15,827
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	13,329		13,329
TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	0	12	0	0	0	1,440	11,537		12,977
FRAGA PEDREIRA DAVID	0	83	0	0	0	9,960	2,999		12,959
LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	12,245		12,245
EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	10,996		10,996
YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	0	50	6	0	0	6,840	1,000		7,840
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	7,164		7,164
CASTRO VILLANUEVA MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	6,498		6,498
EXPOSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	1,250		5,810
OTERO ABAD XIANA	0	0	0	0	0	0,000	4,998		4,998
RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	0	0	28	0	0	3,920	0,000		3,920
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	1,250		1,610
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,500		1,500

MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
CHAO RAMOS ANDREA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
BLANCO CANOURA SARAY	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FERNÁNDEZ GIZ CARMEN ANTONIA	50,000
2	RIVEIRA MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	50,000
3	MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS RAMÓN	50,000
4	BARRO COCINA MARÍA DEL CARMEN	50,000
5	LÓPEZ FERNÁNDEZ ÁNGELA MARÍA	50,000
6	MIRÓN DOMÍNGUEZ NATALIA	50,000
7	TIMIRAOS GOAS FRANCISCO VICENTE	50,000
8	BONO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	50,000
9	VARELA LEAL MARÍA DEL MAR	50,000
10	ALVÁREZ LAGE AMALIA HORTENSIA	50,000
11	MÉNDEZ RIVERA MARÍA JOSÉ	50,000
12	CABADO GÓMEZ MARÍA LOURDES	50,000

13	OROL CASTRO MARÍA DEL CARMEN	50,000
14	CATALAN ALCOVER MARÍA AMPARO	50,000
15	PERNAS LAGE LUIS	50,000
16	YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
17	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	42,320
18	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
19	GARCIA LIZ ELISA	30,000
20	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	28,480
21	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	28,120
22	LÓPEZ TEIJEIRO ZITA	27,280
23	FANEGO CANDIA LUCÍA	27,140
24	VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	26,720
25	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	25,040
26	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	24,760
27	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
28	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	22,760
29	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,700
30	MARTÍNEZ RONCO INÉS	22,320
31	SIXTO PERNAS MARÍA FE	22,300
32	CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	22,100
33	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	21,980
34	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,800
35	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
36	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
37	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	21,289
38	PEÑA VARGAS ANABEL	20,840
39	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840

40	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	20,720
41	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
42	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	20,000
43	BARCON BÉN VERÓNICA	20,000
44	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
45	CUPEIRO COTARELO NURIA	20,000
46	DÍAZ TORRÓN CRISTINA	20,000
47	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
48	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
49	GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	20,000
50	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
51	PAZ PEREIRA BIBIANA	20,000
52	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
53	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	20,000
54	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
55	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
56	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
57	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
58	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
59	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
60	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
61	SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	20,000
62	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	20,000
63	TORRE MAHÍA LÍDIA	20,000
64	MERA RAMIL ROCIO	18,327
65	PAZ FERNÁNDEZ LIA	18,243
66	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	17,077

67	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	16,630
68	LOZANO LÓPEZ LAURA	15,827
69	DÍAZ LÓPEZ EVA	13,329
70	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	12,977
71	FRAGA PEDREIRA DAVID	12,959
72	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	12,245
73	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	10,996
74	YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	7,840
75	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
76	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	6,498
77	EXPOSITO CAO MONTSERRAT	5,810
78	OTERO ABAD XIANA	4,998
79	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	3,920
80	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
81	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
82	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,000
83	CHAO RAMOS ANDREA	0,750
84	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0,500
85	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0,500
86	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
87	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
88	BLANCO CANOURA SARAY	0,000
89	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,000
90	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
91	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,000
92	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,000
93	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**



A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de Dña. Carmen Antonia Fernández Giz, Dña. María del Carmen Riveira Martínez, D. Carlos Ramón Méndez Fernández, Dña. María del Carmen Barro Cocina, Dña. Angela López Fernández, Dña. Natalia Mirón Domínguez, D. Francisco Vicente Timiraos Goas, Dña. María Jesus Valle Martínez, Dña. María del Mar Varela Leal, Dña. Amalia Hortensia Álvarez Lage, Dña. María Jose Méndez Rivera, Dña. María Lourdes Cabado Gómez, Dña. María del Carmen Orol Castro, Dña. María Amparo Catalán Alcover y D. Luis Pernas Lage para la cobertura de quince plazas de "ADMINISTRATIVO/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, como Funcionarios de carrera al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,840 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 3º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
2	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	42,320
3	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
4	GARCIA LIZ ELISA	30,000
5	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	28,480
6	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	28,120
7	LÓPEZ TEIJEIRO ZITA	27,280
8	FANEGO CANDIA LUCÍA	27,140
9	VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	26,720
10	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	25,040
11	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	24,760
12	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
13	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	22,760
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,700

15	MARTÍNEZ RONCO INÉS	22,320
16	SIXTO PERNAS MARÍA FE	22,300
17	CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	22,100
18	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	21,980
19	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,800
20	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
21	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
22	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	21,289
23	PEÑA VARGAS ANABEL	20,840
24	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
25	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	20,720
26	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
27	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	20,000
28	BARCON BÉN VERÓNICA	20,000
29	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
30	CUPEIRO COTARELO NURIA	20,000
31	DÍAZ TORRÓN CRISTINA	20,000
32	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
33	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
34	GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	20,000
35	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
36	PAZ PEREIRA BIBIANA	20,000
37	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
38	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	20,000
39	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
40	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
41	RELLO LÓPEZ OSCAR	20,000

42	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
43	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
44	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
45	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
46	SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	20,000
47	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	20,000
48	TORRE MAHÍA LÍDIA	20,000
49	MERA RAMIL ROCIO	18,327
50	PAZ FERNÁNDEZ LIA	18,243
51	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	17,077
52	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	16,630
53	LOZANO LÓPEZ LAURA	15,827
54	DÍAZ LÓPEZ EVA	13,329
55	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	12,977
56	FRAGA PEDREIRA DAVID	12,959
57	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	12,245
58	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	10,996
59	YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	7,840
60	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
61	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	6,498
62	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	5,810
63	OTERO ABAD XIANA	4,998
64	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	3,920
65	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
66	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
67	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,000
68	CHAO RAMOS ANDREA	0,750

69	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0,500
70	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0,500
71	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
72	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
73	BLANCO CANOURA SARAY	0,000
74	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,000
75	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
76	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,000
77	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,000
78	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados..."

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base los Actas de las reuniones de 13 de diciembre de 2023 y de 18 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. CARMEN ANTONIA FERNÁNDEZ GIZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN RIVEIRA MARTÍNEZ, D. CARLOS RAMÓN MÉNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN BARRO COCINA, DÑA. ANGELA LÓPEZ FERNÁNDEZ, DÑA. NATALIA MIRÓN DOMÍNGUEZ, D. FRANCISCO VICENTE TIMIRAOS GOAS, DÑA. MARÍA JESUS VALLE MARTÍNEZ, DÑA. MARÍA DEL MAR VARELA LEAL, DÑA. AMALIA HORTENSIA ÁLVAREZ LAGE, DÑA. MARÍA JOSE MÉNDEZ RIVERA, DÑA. MARÍA LOURDES CABADO GÓMEZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN OROL CASTRO, DÑA. MARÍA AMPARO CATALÁN ALCOVER Y D. LUIS PERNAS LAGE, como aspirantes seleccionados, para ocupar en propiedad quince plazas vacantes "ADMINISTRATIVO/A" en la Escala Administración General, Subescala Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**"15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurrido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YAÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
2	PRIETO GONZÁLEZ MARÍA ANTONIA	42,320

3	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
4	GARCIA LIZ ELISA	30,000
5	GONZÁLEZ VECÍN BEATRIZ	28,480
6	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	28,120
7	LÓPEZ TEIJEIRO ZITA	27,280
8	FANEGO CANDIA LUCÍA	27,140
9	VALIELA ÁLVAREZ MARÍA	26,720
10	FIGUEIRAS FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	25,040
11	RONCO LLANDERROZAS GLORIA	24,760
12	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
13	DORADO FERNÁNDEZ RUTH MÓNICA	22,760
14	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	22,700
15	MARTÍNEZ RONCO INÉS	22,320
16	SIXTO PERNAS MARÍA FE	22,300
17	CARRODEGUAS TRASANCOS ANA BELÉN	22,100
18	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS	21,980
19	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,800
20	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
21	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
22	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	21,289
23	PEÑA VARGAS ANABEL	20,840
24	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
25	MÉNDEZ SALADO ANTONIO	20,720
26	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
27	ARRIBAS CASADIEGO MAGDELIS	20,000
28	BARCON BÉN VERÓNICA	20,000
29	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000

30	CUPEIRO COTARELO NURIA	20,000
31	DÍAZ TORRÓN CRISTINA	20,000
32	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
33	GARCÍA BARRO MARIA VITA	20,000
34	GARCIA RODRIGUEZ MARÍA TERESA	20,000
35	MURÚA LORENZO MARÍA	20,000
36	PAZ PEREIRA BIBIANA	20,000
37	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
38	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE	20,000
39	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
40	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
41	RELO LÓPEZ OSCAR	20,000
42	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
43	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
44	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
45	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
46	SÁNCHEZ PERNAS BEGOÑA	20,000
47	TEIJEIRO MURIAS MARÍA ISABEL	20,000
48	TORRE MAHÍA LÍDIA	20,000
49	MERA RAMIL ROCIO	18,327
50	PAZ FERNÁNDEZ LIA	18,243
51	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	17,077
52	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	16,630
53	LOZANO LÓPEZ LAURA	15,827
54	DÍAZ LÓPEZ EVA	13,329
55	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	12,977
56	FRAGA PEDREIRA DAVID	12,959

57	LÓPEZ OTERO JOSÉ ANTONIO	12,245
58	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	10,996
59	YAÑEZ MARTINEZ NAZARET	7,840
60	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
61	CASTRO VILLANUEVA MANUEL	6,498
62	EXPOSITO CAO MONTSERRAT	5,810
63	OTERO ABAD XIANA	4,998
64	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	3,920
65	GONZÁLEZ CASAL LAURA	1,610
66	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
67	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,000
68	CHAO RAMOS ANDREA	0,750
69	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0,500
70	SEIJO GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	0,500
71	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
72	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
73	BLANCO CANOURA SARAY	0,000
74	LOPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,000
75	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
76	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,000
77	RODRÍGUEZ TEJJEIRO DANIEL	0,000
78	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-



administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3172

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS		TOTAL PUNTUACIÓN
ALONSO NUEVO MARÍA	0	175	0	0	0	21,000	20,000	*	41,000
PERNAS VIGO MARÍA RITA	42	17	0	0	0	11,280	20,000	*	31,280
ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	0	131	0	0	0	15,720	8,830		24,550
DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	0	36	0	0	0	4,320	20,000	*	24,320
ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	0	0	27	0	0	3,780	20,000	*	23,780
PÉREZ SANTOS MARÍA	0	29	0	0	0	3,480	20,000	*	23,480
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	24	0	0	0	2,880	20,000	*	22,880
BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
EXPÓSITO YÁÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	0	0	0	0	0	0,000	19,243		19,243
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	100	0	0	0	12,000	0,500		12,500
DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	0	24	0	0	0	2,880	8,747		11,627
EXPÓSITO CAO MONTERRAT	0	77	0	0	0	9,240	1,250		10,490
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	71	0	0	0	8,520	0,750		9,270
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	7,164		7,164
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	5,581		5,581
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	0	0	0	0	0	0,000	5,165		5,165
MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	4,998		4,998
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	6	0	0	0	0,720	3,083		3,803
ARIAS ME Las BORJA	0	0	0	0	0	0,000	3,666		3,666
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	2,416		2,416
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,500		1,500
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
YÁÑEZ BARRO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
CACERES LÓPEZ AARON	0	4	0	0	0	0,480	0,000		0,480
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	4	0	0	0	0,480	0,000		0,480
ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0	0	0	0	0	0,000	0,000		0,000
ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000		0,000
LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000		0,000
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,000		0,000
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	0,000		0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	41,000
2	PERNAS VIGO MARÍA RITA	31,280
3	ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	24,550
4	DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	24,320
5	ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	23,780
6	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,480
7	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,880
8	BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	20,000
9	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
10	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
11	EXPÓSITO YÁÑEZ MARÍA LUISA	20,000
12	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	20,000
13	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
14	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	19,243
15	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	12,500
16	DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	11,627
17	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	10,490
18	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	9,270
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
20	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	5,581
21	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	5,165
22	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	4,998
23	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,803
24	ARIAS ME Las BORJA	3,666
25	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
26	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500

27	LAGO BERDEAL MANUEL	0,750
28	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,750
29	YAÑEZ BARRO MARÍA	0,750
30	CACERES LÓPEZ AARON	0,480
31	MODIA LÓPEZ AMANDO	0,480
32	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
33	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
34	LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0,000
35	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
36	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARIA ALONSO NUEVO** para la cobertura de una plaza de "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificacón final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 0,480 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporacón en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentacón de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratacón, renuncia o falta de acreditacón de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACÓN
1	PERNAS VIGO MARÍA RITA	31,280
2	ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	24,550
3	DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	24,320
4	ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	23,780
5	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,480
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,880

7	BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	20,000
8	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
9	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
10	EXPÓSITO YÁÑEZ MARÍA LUISA	20,000
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	20,000
12	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
13	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	19,243
14	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	12,500
15	DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	11,627
16	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	10,490
17	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	9,270
18	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
19	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	5,581
20	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	5,165
21	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	4,998
22	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,803
23	ARIAS ME Las BORJA	3,666
24	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
25	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
26	LAGO BERDEAL MANUEL	0,750
27	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,750
28	YÁÑEZ BARRO MARÍA	0,750
29	CACERES LÓPEZ AARON	0,480
30	MODIA LÓPEZ AMANDO	0,480
31	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
32	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
33	LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0,000

34	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
35	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3173

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

**14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 17 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)” .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS		TOTAL Puntuación
ALONSO NUEVO MARÍA	0	175	0	0	0	21,000	20,000	*	41,000
PERNAS VIGO MARÍA RITA	42	17	0	0	0	11,280	20,000	*	31,280
ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	0	131	0	0	0	15,720	8,830		24,550
DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	0	36	0	0	0	4,320	20,000	*	24,320
ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	0	0	27	0	0	3,780	20,000	*	23,780
PÉREZ SANTOS MARÍA	0	29	0	0	0	3,480	20,000	*	23,480
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	24	0	0	0	2,880	20,000	*	22,880
BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
EXPÓSITO YÁÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	0	0	0	0	0	0,000	19,243		19,243
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	100	0	0	0	12,000	0,500		12,500
DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	0	24	0	0	0	2,880	8,747		11,627
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	77	0	0	0	9,240	1,250		10,490
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	71	0	0	0	8,520	0,750		9,270

FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	7,164	7,164
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	5,581	5,581
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	0	0	0	0	0	0,000	5,165	5,165
MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	4,998	4,998
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	6	0	0	0	0,720	3,083	3,803
ARIAS ME Las BORJA	0	0	0	0	0	0,000	3,666	3,666
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	2,416	2,416
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
YAÑEZ BARRO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
CACERES LÓPEZ AARON	0	4	0	0	0	0,480	0,000	0,480
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	4	0	0	0	0,480	0,000	0,480
ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	41,000
2	PERNAS VIGO MARÍA RITA	31,280
3	ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	24,550
4	DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	24,320
5	ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	23,780
6	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,480



7	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,880
8	BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	20,000
9	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
10	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
11	EXPÓSITO YÁÑEZ MARÍA LUISA	20,000
12	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	20,000
13	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
14	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	19,243
15	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	12,500
16	DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	11,627
17	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	10,490
18	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	9,270
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
20	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	5,581
21	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	5,165
22	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	4,998
23	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,803
24	ARIAS ME Las BORJA	3,666
25	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
26	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
27	LAGO BERDEAL MANUEL	0,750
28	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,750
29	YÁÑEZ BARRO MARÍA	0,750
30	CACERES LÓPEZ AARON	0,480
31	MODIA LÓPEZ AMANDO	0,480
32	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
33	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000

34	LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0,000
35	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
36	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARIA ALONSO NUEVO** para la cobertura de una plaza de "BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,480 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS VIGO MARÍA RITA	31,280
2	ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	24,550
3	DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	24,320
4	ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	23,780
5	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,480
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,880
7	BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	20,000
8	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
9	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
10	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	20,000
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	20,000
12	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
13	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	19,243

14	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	12,500
15	DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	11,627
16	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	10,490
17	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	9,270
18	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164
19	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	5,581
20	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	5,165
21	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	4,998
22	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,803
23	ARIAS ME Las BORJA	3,666
24	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
25	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
26	LAGO BERDEAL MANUEL	0,750
27	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,750
28	YAÑEZ BARRO MARÍA	0,750
29	CACERES LÓPEZ AARON	0,480
30	MODIA LÓPEZ AMANDO	0,480
31	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
32	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
33	LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0,000
34	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
35	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,000

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

**15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

**15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

**15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 08 de marzo de 2024 y 18 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **MARÍA ALONSO NUEVO**, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **“BIBLIOTECARIO/A (JORNADA PARCIAL)”** (EC1-/048) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS VIGO MARÍA RITA	31,280
2	ESQUERDEIRO CABARCOS, LUCIA	24,550
3	DORADO FERNÁNDEZ, RUTH MÓNICA	24,320
4	ALONSO DOMINGUEZ MÍRIAM	23,780
5	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,480
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,880
7	BARREIRO MARTÍNEZ ANA MARÍA	20,000
8	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
9	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
10	EXPÓSITO YÁÑEZ MARÍA LUISA	20,000
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DIANA MARÍA	20,000
12	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
13	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	19,243
14	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	12,500
15	DÍAZ GARCÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES	11,627
16	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	10,490
17	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	9,270
18	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	7,164

19	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	5,581
20	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ ROBERTO	5,165
21	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	4,998
22	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,803
23	ARIAS ME Las BORJA	3,666
24	PÉREZ DOPICO DIEGO	2,416
25	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,500
26	LAGO BERDEAL MANUEL	0,750
27	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,750
28	YAÑEZ BARRO MARÍA	0,750
29	CACERES LÓPEZ AARON	0,480
30	MODIA LÓPEZ AMANDO	0,480
31	ALVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,000
32	ALVÁREZ TRASANCOS SONIA	0,000
33	LÓPEZ RIVERA CLAUDIA	0,000
34	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,000
35	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3174

## Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA" PERSONAL LABORAL FIJO.**

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
DOPICO CACHÁN MARÍA COVADONGA	45	215	0	0	0	30,000	* 20,000	50,000
ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	0	202	0	0	0	24,240	20,000 *	44,240
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000 *	30,440
DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000 *	30,440
MERA RAMIL LORENA	0	210	0	0	0	25,200	2,250	27,450
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000 *	25,040
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000 *	23,600
ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	0	0	21	0	0	2,940	20,000 *	22,940
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	15	0	0	0	1,800	20,000 *	21,800
PÉREZ SANTOS MARÍA	0	14	0	0	0	1,680	20,000 *	21,680
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	0	65	0	0	0	7,800	13,750	21,550
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000 *	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000 *	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	6	0	0	0	0,720	20,000 *	20,720
CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000

LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	0	12	0	0	0	1,440	15,250		16,690
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	16,250		16,250
GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250		15,250
FRAGA PEDREIRA DAVID	0	83	0	0	0	9,960	5,000		14,960
DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	14,250		14,250
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	11,250		11,250
ARCA LIZ LETICIA	0	78	0	0	0	9,360	0,000		9,360
GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	9,125		9,125
MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	8,000		8,000
MURÚA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	7,750		7,750
YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	1,250		7,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	2,000		6,560
MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	0	50	0	0	0	6,000	0,000		6,000
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	35	0	0	0	4,200	1,500		5,700
ARIAS ME Las BORJA	0	0	0	0	0	0,000	5,375		5,375
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	0	12	0	0	0	1,440	3,750		5,190
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	4,750		5,110
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	3,500		3,500
MERA RAMIL ROCIO	0	0	0	0	0	0,000	2,000		2,000



CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,750	1,750
YAÑEZ BARRO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,250	1,490
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
CACERES LÓPEZ AARON	0	2	0	0	0	0,240	0,250	0,490
ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKÁ	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOPICO CACHÁN MARÍA COVADONGA	50,000
2	ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	44,240
3	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
4	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
5	MERA RAMIL LORENA	27,450
6	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
7	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
8	ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	22,940
9	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800

10	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,680
11	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	21,550
12	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
13	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
14	FEAL JIMENEZ NOELA	20,720
15	CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	20,000
16	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	20,000
17	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
18	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
19	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
20	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
21	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	20,000
22	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	20,000
23	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
24	DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	16,690
25	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
26	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
27	FRAGA PEDREIRA DAVID	14,960
28	DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	14,250
29	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
30	ARCA LIZ LETICIA	9,360
31	GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	9,125
32	MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,000
33	MURÚA LORENZO MARÍA	7,750
34	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
35	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
36	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRIA	6,000

37	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	5,700
38	ARIAS ME Las BORJA	5,375
39	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	5,190
40	GONZÁLEZ CASAL LAURA	5,110
41	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
42	MERA RAMIL ROCIO	2,000
43	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
44	YAÑEZ BARRO MARÍA	1,500
45	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
46	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,250
47	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
48	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	1,000
49	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
50	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
51	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
52	CACERES LÓPEZ AARON	0,490
53	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,250
54	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
55	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
56	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,000
57	MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,000

**C) RELACION DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de Dña. **MARÍA COVADONGA DOPICO CACHÁN** y **D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ** para la cobertura de dos plazas de "AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo Personal Laboral al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 30,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en

este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 1,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,250 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
2	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
3	MERA RAMIL LORENA	27,450
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
6	ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	22,940
7	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
8	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,680
9	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	21,550
10	BAÑO COUGEIRO SONIA	21,440
11	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
12	FEAL JIMENEZ NOELA	20,720
13	CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	20,000
14	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	20,000
15	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
16	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
17	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
18	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000

19	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	20,000
20	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	20,000
21	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
22	DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	16,690
23	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
24	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
25	FRAGA PEDREIRA DAVID	14,960
26	DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	14,250
27	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
28	ARCA LIZ LETICIA	9,360
29	GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	9,125
30	MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,000
31	MURÚA LORENZO MARÍA	7,750
32	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
33	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
34	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	6,000
35	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	5,700
36	ARIAS ME Las BORJA	5,375
37	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	5,190
38	GONZÁLEZ CASAL LAURA	5,110
39	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
40	MERA RAMIL ROCIO	2,000
41	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
42	YAÑEZ BARRO MARÍA	1,500
43	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
44	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,250
45	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000

46	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	1,000
47	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
48	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
49	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
50	CACERES LÓPEZ AARON	0,490
51	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,250
52	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
53	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
54	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,000
55	MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3175

#### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de

diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran dos plazas de "AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 17 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
DOPICO CACHÁN MARÍA COVADONGA	45	215	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	0	202	0	0	0	24,240	20,000	* 44,240
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000	* 30,440
DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	* 30,440
MERA RAMIL LORENA	0	210	0	0	0	25,200	2,250	27,450
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000	* 25,040
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000	* 23,600
ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	0	0	21	0	0	2,940	20,000	* 22,940
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	15	0	0	0	1,800	20,000	* 21,800
PÉREZ SANTOS MARÍA	0	14	0	0	0	1,680	20,000	* 21,680
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	0	65	0	0	0	7,800	13,750	21,550

BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	6	0	0	0	0,720	20,000	*	20,720
CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	0	12	0	0	0	1,440	15,250		16,690
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	16,250		16,250
GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250		15,250
FRAGA PEDREIRA DAVID	0	83	0	0	0	9,960	5,000		14,960
DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	14,250		14,250
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	11,250		11,250
ARCA LIZ LETICIA	0	78	0	0	0	9,360	0,000		9,360
GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	9,125		9,125
MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	8,000		8,000
MURÚA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	7,750		7,750
YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	1,250		7,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	2,000		6,560
MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	0	50	0	0	0	6,000	0,000		6,000



FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	35	0	0	0	4,200	1,500	5,700
ARIAS ME Las BORJA	0	0	0	0	0	0,000	5,375	5,375
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	0	12	0	0	0	1,440	3,750	5,190
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	4,750	5,110
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	3,500	3,500
MERA RAMIL ROCIO	0	0	0	0	0	0,000	2,000	2,000
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,750	1,750
YAÑEZ BARRO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,250	1,490
MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
CACERES LÓPEZ AARON	0	2	0	0	0	0,240	0,250	0,490
ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOPICO CACHÁN MARÍA COVADONGA	50,000
2	ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	44,240
3	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440

4	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
5	MERA RAMIL LORENA	27,450
6	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
7	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
8	ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	22,940
9	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
10	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,680
11	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	21,550
12	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
13	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
14	FEAL JIMENEZ NOELA	20,720
15	CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	20,000
16	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	20,000
17	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
18	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
19	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
20	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
21	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	20,000
22	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	20,000
23	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
24	DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	16,690
25	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
26	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
27	FRAGA PEDREIRA DAVID	14,960
28	DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	14,250
29	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
30	ARCA LIZ LETICIA	9,360

31	GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	9,125
32	MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,000
33	MURÚA LORENZO MARÍA	7,750
34	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
35	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
36	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	6,000
37	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	5,700
38	ARIAS ME Las BORJA	5,375
39	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	5,190
40	GONZÁLEZ CASAL LAURA	5,110
41	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
42	MERA RAMIL ROCIO	2,000
43	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
44	YAÑEZ BARRO MARÍA	1,500
45	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
46	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,250
47	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
48	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	1,000
49	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
50	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
51	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
52	CACERES LÓPEZ AARON	0,490
53	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,250
54	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
55	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
56	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,000
57	MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de Dña. **MARÍA COVADONGA DOPICO CACHÁN** y **D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ** para la cobertura de dos plazas de "AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo Personal Laboral al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 30,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 1,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,250 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
2	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
3	MERA RAMIL LORENA	27,450
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
6	ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	22,940
7	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
8	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,680
9	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	21,550
10	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
11	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
12	FEAL JIMENEZ NOELA	20,720
13	CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	20,000
14	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	20,000

15	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
16	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
17	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
18	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
19	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	20,000
20	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	20,000
21	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
22	DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	16,690
23	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
24	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
25	FRAGA PEDREIRA DAVID	14,960
26	DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	14,250
27	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
28	ARCA LIZ LETICIA	9,360
29	GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	9,125
30	MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,000
31	MURÚA LORENZO MARÍA	7,750
32	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
33	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
34	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	6,000
35	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	5,700
36	ARIAS ME Las BORJA	5,375
37	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	5,190
38	GONZÁLEZ CASAL LAURA	5,110
39	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
40	MERA RAMIL ROCIO	2,000
41	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750

42	YAÑEZ BARRO MARÍA	1,500
43	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
44	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,250
45	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
46	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	1,000
47	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
48	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
49	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
50	CACERES LÓPEZ AARON	0,490
51	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,250
52	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
53	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
54	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,000
55	MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,000

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

**15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### 15.2. Plazo de presentación.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

#### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 18 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **MARÍA COVADONGA DOPICO CACHÁN Y D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ**, como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad dos plazas vacantes “**AUXILIAR MONITOR/A DE BIBLIOTECA**” en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
2	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
3	MERA RAMIL LORENA	27,450
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
6	ALONSO DOMINGUEZ MIRIAM	22,940
7	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
8	PÉREZ SANTOS MARÍA	21,680
9	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCÍA	21,550
10	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
11	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
12	FEAL JIMENEZ NOELA	20,720
13	CORNADO RODRÍGUEZ LUCIA	20,000
14	EXPÓSITO YAÑEZ MARÍA LUISA	20,000
15	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
16	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
17	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
18	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
19	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA	20,000
20	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	20,000
21	SÁNCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
22	DÍAZ GARCÍA MARÍA ÁNGELES	16,690
23	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
24	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
25	FRAGA PEDREIRA DAVID	14,960
26	DOCE FOJON EMILIO JOSÉ	14,250



27	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
28	ARCA LIZ LETICIA	9,360
29	GARCIA MARTINEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	9,125
30	MÍGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,000
31	MURÚA LORENZO MARÍA	7,750
32	YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
33	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
34	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	6,000
35	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	5,700
36	ARIAS ME Las BORJA	5,375
37	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	5,190
38	GONZÁLEZ CASAL LAURA	5,110
39	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
40	MERA RAMIL ROCIO	2,000
41	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
42	YAÑEZ BARRO MARÍA	1,500
43	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
44	MÉNDEZ RODRÍGUEZ ALICIA ISABEL	1,250
45	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
46	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	1,000
47	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
48	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
49	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
50	CACERES LÓPEZ AARON	0,490
51	ÁLVAREZ TRASANCOS ERIKA	0,250
52	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
53	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250

54	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,000
55	MENDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3176

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "RECEPCIONISTA PISCINA" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "RECEPCIONISTA PISCINA" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALONSO NUEVO MARÍA	87	0	0	0	52	26,420	20,000 *	46,420
DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	87	0	0	0	44	25,300	20,000 *	45,300
GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	42	0	0	0	40	14,840	20,000 *	34,840
GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	0	51	0	0	0	6,120	20,000 *	26,120
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000 *	23,600

PÉREZ SANTOS MARÍA	15	0	0	0	0	3,300	20,000	*	23,300
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000	*	20,840
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GUILLEN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	0	12	0	0	0	1,440	16,875		18,315
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	15	0	0	0	1,800	15,125		16,925
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	16,250		16,250
GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250		15,250
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	14,000		14,000
PÉREZ NUÑEZ NOÉ	0	0	0	0	0	0,000	13,500		13,500
GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	0	3	10	0	0	1,760	9,500		11,260
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	11,250		11,250
MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	8,500		8,500
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	2,000		6,560
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	3,500		3,500
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	0	0	0	0	0,000	2,000		2,000
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,750		1,750
FREIRE VÁZQUEZ NEREA	0	0	0	0	0	0,000	1,500		1,500
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,250		1,490
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250		1,250
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	0,750		0,750

MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
RODRÍGUEZ TEJEIRO DANIEL	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	46,420
2	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	45,300
3	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	34,840
4	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
5	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
6	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,300
7	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
10	GUILLEN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
11	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
12	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
13	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
14	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	18,315
15	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	16,925
16	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
17	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
18	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
19	PÉREZ NUÑEZ NOÉ	13,500
20	GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	11,260
21	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250

22	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,500
23	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
24	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
25	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,000
26	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
27	FREIRE VÁZQUEZ NEREA	1,500
28	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
29	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
30	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
31	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
32	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
33	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
34	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
35	RODRÍGUEZ TEJEIRO DANIEL	0,250

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. MARIA ALONSO NUEVO y DÑA. MARIA DE ÉL MAR DÍAZ CUBA para la cobertura de dos plazas de "RECEPCIONISTA PISCINA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,250 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	34,840
2	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120

3	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
4	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,300
5	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
6	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
7	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
8	GUILLEN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
9	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
12	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	18,315
13	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	16,925
14	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
15	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
16	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
17	PÉREZ NUÑEZ NOÉ	13,500
18	GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	11,260
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
20	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,500
21	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
22	PÉREZ DÓPICO DIEGO	3,500
23	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,000
24	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
25	FREIRE VÁZQUEZ NEREA	1,500
26	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
27	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
28	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
29	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750

30	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
31	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
32	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
33	RODRÍGUEZ TEJEIRO DANIEL	0,250

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García

R. 3177

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra dos plazas de "RECEPCIONISTA PISCINA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "RECEPCIONISTA PISCINA" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 17 de octubre de 2024, en la que literalmente dice "(...) A) **BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALONSO NUEVO MARÍA	87	0	0	0	52	26,420	20,000 *	46,420
DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	87	0	0	0	44	25,300	20,000 *	45,300
GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	42	0	0	0	40	14,840	20,000 *	34,840
GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	0	51	0	0	0	6,120	20,000 *	26,120
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000 *	23,600
PÉREZ SANTOS MARÍA	15	0	0	0	0	3,300	20,000 *	23,300
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000 *	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000 *	20,840
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
GUILLEN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	0	12	0	0	0	1,440	16,875	18,315
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	15	0	0	0	1,800	15,125	16,925
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	16,250	16,250
GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250	15,250
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	14,000	14,000



PÉREZ NUÑEZ NOÉ	0	0	0	0	0	0,000	13,500	13,500
GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	0	3	10	0	0	1,760	9,500	11,260
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	11,250	11,250
MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	8,500	8,500
EXPÓSITO CAO MONTERRAT	0	38	0	0	0	4,560	2,000	6,560
PÉREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	3,500	3,500
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	0	0	0	0	0,000	2,000	2,000
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	1,750	1,750
FREIRE VÁZQUEZ NEREA	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,250	1,490
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250
RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0	0	0	0	0	0,000	0,250	0,250

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	46,420
2	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	45,300
3	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	34,840
4	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
5	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
6	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,300
7	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440

8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
10	GUILLEN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
11	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
12	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
13	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
14	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	18,315
15	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	16,925
16	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
17	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
18	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
19	PÉREZ NUÑEZ NOÉ	13,500
20	GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	11,260
21	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
22	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,500
23	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
24	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
25	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,000
26	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
27	FREIRE VÁZQUEZ NEREA	1,500
28	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
29	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
30	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
31	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
32	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
33	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
34	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250

35	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,250
----	---------------------------	-------

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARIA ALONSO NUEVO** y DÑA. **MARIA DE ÉL MAR DÍAZ CUBA** para la cobertura de dos plazas de "RECEPCIONISTA PISCINA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,250 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	34,840
2	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
3	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
4	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,300
5	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
6	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
7	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
8	GUILLÉN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
9	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
12	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	18,315
13	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	16,925
14	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
15	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250

16	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
17	PÉREZ NUÑEZ NOÉ	13,500
18	GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	11,260
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
20	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,500
21	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
22	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500
23	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,000
24	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
25	FREIRE VÁZQUEZ NEREA	1,500
26	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
27	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
28	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
29	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
30	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
31	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
32	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
33	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,250

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

**15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** *Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 08 de marzo de 2024 y de 18 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Maria Alonso Nuevo y Dña. Maria De él Mar Díaz Cuba, como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad las dos plazas vacantes “**RECEPCIONISTA PISCINA**” en la Escala Administración General, Subescala Subalterno, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	GUERRERO ESCOURIDO MARIA CRISTINA	34,840
2	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
3	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
4	PÉREZ SANTOS MARÍA	23,300
5	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
6	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
7	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
8	GUILLEN MENENDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
9	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
12	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	18,315
13	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	16,925
14	HIERRO RIVERA FÁTIMA	16,250
15	GONZÁLEZ SANTEIRO ISABEL	15,250
16	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
17	PÉREZ NUÑEZ NOÉ	13,500
18	GONZÁLEZ VALLE COVADONGA	11,260
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	11,250
20	MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	8,500
21	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
22	PÉREZ DOPICO DIEGO	3,500

23	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,000
24	CHAO PARAPAR MAIKEL	1,750
25	FREIRE VÁZQUEZ NEREA	1,500
26	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
27	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
28	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0,750
29	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0,750
30	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
31	MARTÍNEZ VARELA MARÍA JOSEFA	0,250
32	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0,250
33	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,250

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3178

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO- SOLDADOR" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

NOMBRE Y APELLIDOS	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
BLANCO DEVESA ANTONIO	274	149	0	0	0	30,000	* 0,000	30,000
LIZ OROSA OSCAR	0	87	0	0	0	10,440	17,000	27,440
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	12,500	12,500
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	7,000	7,000
VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
DÍAZ GARCÍA BORJA	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
GIZ LÓPEZ DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BLANCO DEVESA ANTONIO	30,000
2	LIZ OROSA OSCAR	27,440
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	12,500
5	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
6	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
7	DÍAZ GARCÍA BORJA	0,500
8	GIZ LÓPEZ DIEGO	0,500
9	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000



**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **ANTONIO BLANCO DEVESA** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	27,440
2	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
3	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	12,500
4	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
5	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
6	DÍAZ GARCÍA BORJA	0,500
7	GIZ LÓPEZ DIEGO	0,500
8	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3179

*Anuncio*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D<sup>a</sup> MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas

en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

NOMBRE Y APELLIDOS	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN	
BLANCO DEVESA ANTONIO	274	149	0	0	0	30,000	*	0,000	30,000
LIZ OROSA OSCAR	0	87	0	0	0	10,440		17,000	27,440
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000		20,000	* 20,000
TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000		12,500	12,500

CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	7,000	7,000
VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
DÍAZ GARCÍA BORJA	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
GIZ LÓPEZ DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BLANCO DEVESA ANTONIO	30,000
2	LIZ OROSA OSCAR	27,440
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	12,500
5	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
6	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
7	DÍAZ GARCÍA BORJA	0,500
8	GIZ LÓPEZ DIEGO	0,500
9	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. ANTONIO BLANCO DEVESA para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	27,440

2	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
3	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	12,500
4	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
5	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
6	DÍAZ GARCÍA BORJA	0,500
7	GIZ LÓPEZ DIEGO	0,500
8	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

Resultando que el aspirante propuesto por el Tribunal en la propuesta de selección para la cobertura de la plaza, según la documentación obrante en este Ayuntamiento, carece en esta fase del procedimiento, de los requisitos exigidos para su nombramiento, por lo que procede su exclusión del proceso selectivo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Excluir del proceso selectivo al aspirante **D. ANTONIO BLANCO DEVESA**, al constatarse en esta fase del procedimiento que carece de los requisitos exigidos para su nombramiento.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos primero, tercero y cuarto de la presente resolución, con la salvidade de la exclusión del aspirante propuesto.

**TERCERO.-** Declarar como **aspirante seleccionado** a D. **ÓSCAR LIZ OROSA**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **“OFICIAL/A PRIMERO MECÁNICO-SOLDADOR”** (OPO.1/120) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, personal laboral fijo, toda vez que según la propuesta del Tribunal es el siguiente aspirante con mayor puntuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** *Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

**b)** *Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

**c)** *Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

**d)** *Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

**y)** *Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

**f)** *Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**CUARTO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
2	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	12,500
3	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
4	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250

5	DÍAZ GARCÍA BORJA	0,500
6	GIZ LÓPEZ DIEGO	0,500
7	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

**QUINTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3180

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	0	228	0	0	0	27,360	18,750	46,110
MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	6	119	0	0	0	15,600	20,000 *	35,600
PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	3	0	0	0	0	0,660	20,000 *	20,660

DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
LIZ OROSA OSCAR	0	87	0	0	0	10,440	0,750		11,190
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	1,250		7,250
MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	0	35	0	0	0	4,200	0,750		4,950
CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	0	16	0	0	0	1,920	2,500		4,420
VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250		1,250
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	46,110
2	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	35,600
3	PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	20,660
4	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
5	LIZ OROSA OSCAR	11,190
6	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
7	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	4,950
8	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	4,420
9	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
10	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **EUGENIO ALVO GONZÁLEZ** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
-------	--------------------	------------------

1	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	35,600
2	PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	20,660
3	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
4	LIZ OROSA OSCAR	11,190
5	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
6	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	4,950
7	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	4,420
8	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
9	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3181

#### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.



Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	0	228	0	0	0	27,360	18,750	46,110
MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	6	119	0	0	0	15,600	20,000 *	35,600
PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	3	0	0	0	0	0,660	20,000 *	20,660
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
LIZ OROSA OSCAR	0	87	0	0	0	10,440	0,750	11,190
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	1,250	7,250
MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	0	35	0	0	0	4,200	0,750	4,950
CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	0	16	0	0	0	1,920	2,500	4,420
VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	46,110
2	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	35,600
3	PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	20,660
4	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
5	LIZ OROSA OSCAR	11,190
6	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
7	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	4,950
8	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	4,420
9	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
10	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. EUGENIO ALVO GONZÁLEZ para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO PINTOR" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	35,600
2	PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	20,660
3	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
4	LIZ OROSA OSCAR	11,190
5	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
6	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	4,950
7	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	4,420
8	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
9	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

#### **“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

##### **15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

##### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

##### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

##### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. **EUGENIO ALVO GONZÁLEZ**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **"OFICIAL/A PRIMERO PINTOR"** (OP0.1/125) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**"15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUIS	35,600
2	PEREZ VAZQUEZ JOSE LUIS	20,660
3	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
4	LIZ OROSA OSCAR	11,190
5	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	7,250
6	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	4,950
7	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	4,420
8	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
9	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente

publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3182

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	181	21	0	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
ESCOURIDO FERNÁNDEZ JOSÉ	262	27	0	0	0	30,000	* 6,250	36,250
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	50,000
2	ESCOURIDO FERNÁNDEZ JOSÉ	36,250
3	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
4	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **JOSE ESCOURIDO FERNÁNDEZ** y D. **ROBERTO ZUHEROS PÉREZ** para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
2	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
3	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3183

*Anuncio*

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de

diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### A) **BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	181	21	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ESCOURIDO FERNÁNDEZ JOSÉ	262	27	0	0	0	30,000	* 6,250	36,250
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) **CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL Puntuación
1	ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	50,000
2	ESCOURIDO FERNÁNDEZ JOSÉ	36,250
3	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
4	VAZQUEZ YAÑEZ BRAIS	1,250
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **JOSE ESCOURIDO FERNÁNDEZ** y D. **ROBERTO ZUHEROS PÉREZ** para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
2	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
3	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**



La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

#### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. JOSE ESCOURIDO FERNÁNDEZ Y D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ, como aspirantes seleccionados, para ocupar en propiedad dos plazas vacantes de “OFICIAL/A PRIMERO FONTANERO” en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
2	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
3	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3184

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR " que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE "OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	Total Meses A1	Total Meses A2	Total Meses A3	Total Meses A4	Total Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
BAZ LÓPEZ VICTOR	180	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ESCOURIDO HIERRO MÓNICA	165	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
SOLLOSO FERNÁNDEZ MANUEL	45	325	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	* 39,800
RODRÍGUEZ PIÑÓN JULIO CESAR	5	18	69	0	0	12,920	20,000	* 32,920
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	50	0	0	0	0	11,000	20,000	* 31,000
FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	0	0	9	0	0	1,260	20,000	* 21,260
GALLEGO BOUZA PEDRO	0	0	0	0	0	0,000	14,125	14,125

FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	0	0	4	0	0	0,560	9,000	9,560
TORIZA PÉREZ RAFAEL	0	6	0	0	0	0,720	5,000	5,720

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BAZ LÓPEZ VICTOR	50,000
2	ESCOURIDO HIERRO MÓNICA	50,000
3	SOLLOSO FERNÁNDEZ MANUEL	50,000
4	YÁÑEZ DE EL RÍO LUCÍA	39,800
5	RODRÍGUEZ PIÑON JULIO CESAR	32,920
6	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	31,000
7	FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	21,260
8	GALLEGO BOUZA PEDRO	14,125
9	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,560
10	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. VICTOR BAZ LÓPEZ, DÑA. MÓNICA ESCOURIDO HIERRO, D. MANUEL SOLLOSO FERNÁNDEZ Y DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE EL RÍO para la cobertura de cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ PIÑON JULIO CESAR	32,920
2	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	31,000
3	FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	21,260
4	GALLEGO BOUZA PEDRO	14,125
5	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,560

6	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720
---	---------------------	-------

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3185

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

**14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Total Meses A1	Total Meses A2	Total Meses A3	Total Meses A4	Total Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
BAZ LÓPEZ VICTOR	180	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ESCOURIDO HIERRO MÓNICA	165	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
SOLLOSO FERNÁNDEZ MANUEL	45	325	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	* 39,800
RODRÍGUEZ PIÑON JULIO CESAR	5	18	69	0	0	12,920	20,000	* 32,920
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	50	0	0	0	0	11,000	20,000	* 31,000
FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	0	0	9	0	0	1,260	20,000	* 21,260
GALLEGO BOUZA PEDRO	0	0	0	0	0	0,000	14,125	14,125
FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	0	0	4	0	0	0,560	9,000	9,560
TORIZA PÉREZ RAFAEL	0	6	0	0	0	0,720	5,000	5,720

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL Puntuación
1	BAZ LÓPEZ VICTOR	50,000
2	ESCOURIDO HIERRO MÓNICA	50,000
3	SOLLOSO FERNÁNDEZ MANUEL	50,000
4	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
5	RODRÍGUEZ PIÑON JULIO CESAR	32,920
6	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	31,000
7	FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	21,260
8	GALLEGO BOUZA PEDRO	14,125

9	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,560
10	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. VICTOR BAZ LÓPEZ, DÑA. MÓNICA ESCOURIDO HIERRO, D. MANUEL SOLLOSO FERNÁNDEZ Y DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO para la cobertura de cuatro plazas de "OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ PIÑON JULIO CESAR	32,920
2	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	31,000
3	FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	21,260
4	GALLEGO BOUZA PEDRO	14,125
5	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,560
6	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Víctor Baz López, Dña. Mónica Escourido Hierro, D. Manuel Soloso Fernández y Dña. Lucía Yáñez De él Río, como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad cuatro plazas vacantes de “OFICIAL/A PRIMERO CONDUCTOR” en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RODRÍGUEZ PIÑÓN JULIO CESAR	32,920
2	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	31,000
3	FUENTE LAMELA JOSE ANTONIO	21,260
4	GALLEGO BOUZA PEDRO	14,125
5	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,560
6	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3186

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de “OPERARIO/A ” que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE OCHO PLAZAS DE “OPERARIO/A” PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de “OPERARIO/A” .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.



**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LÓPEZ VALLE ANTONIO	249	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
BIEN RIVERA MARÍA DEL CARMEN	215	0	0	4	0	30,000	* 20,000	* 50,000
RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	204	21	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	194	4	0	0	0	30,000	20,000	50,000
YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	158	2	0	0	0	30,000	20,000	* 50,000
REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	11	179	0	0	0	23,900	20,000	* 43,900
MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	66	6	0	0	0	15,240	20,000	* 35,240
MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUÍS	0	125	0	0	0	15,000	20,000	* 35,000
CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	30	0	19	0	13	11,080	20,000	* 31,080
RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	341	45	0	0	0	30,000	* 0,250	30,250
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	23	0	0	9,220	20,000	* 29,220
MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	0	35	0	0	0	4,200	20,000	* 24,200
MANZANO GABARRE ANTONIO	17	0	0	0	0	3,740	20,000	* 23,740
CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	5	11	0	0	0	2,420	20,000	* 22,420
SOTO SOTO MARÍA EMMA	0	0	11	0	0	1,540	20,000	* 21,540
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	10	0	0	1,400	20,000	* 21,400
MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	8	0	0	0	0	1,760	18,250	20,010
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
MARINO SALGUEIRO ADRIAN	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
MONTEIRO VARGAS DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000

PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
REGO PÉREZ CONSTANTINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	0	5	0	0	0	0,600	18,000		18,600
FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	0	0	0	0	0	0,000	17,500		17,500
LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	0	0	0	0	0	0,000	16,750		16,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	13,500		13,500
MODIA LÓPEZ ANTONIO	3	0	0	0	0	0,660	1,500		2,160
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ VALLE ANTONIO	50,000
2	BIEN RIVERA MARÍA DEL CARMEN	50,000
3	RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	50,000
4	TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	50,000
5	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	50,000
6	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	43,900
7	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	35,240
8	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUÍS	35,000
9	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	31,080
10	RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	30,250
11	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	29,220
12	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	24,200
13	MANZANO GABARRE ANTONIO	23,740
14	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	22,420
15	SOTO SOTO MARÍA EMMA	21,540

16	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	21,400
17	MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	20,010
18	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
19	LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	20,000
20	MARINO SALGUEIRO ADRIAN	20,000
21	MONTEIRO VARGAS DOLORES	20,000
22	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
23	PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	20,000
24	RIEGO PEREZ CONSTANTINO	20,000
25	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
26	BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	18,600
27	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	17,500
28	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	16,750
29	MARIÑO BOUZA DAVID	13,500
30	MODIA LÓPEZ ANTONIO	2,160
31	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. ANTONIO LÓPEZ VALLE, DÑA. MARÍA DEL CARMEN BIEN RIVERA, DÑA. JESUSA ANTONIA RIVAS TABOADA, DÑA. MARÍA DEL MAR TALADRID AGUIAR, DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA, D. JOSE ANTONIO MONTOYA VARGAS Y D. JOSE LUIS MONTERO CARRODEGUAS para la cobertura de ocho plazas de "OPERARIO/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	31,080
2	RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	30,250

3	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	29,220
4	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	24,200
5	MANZANO GABARRE ANTONIO	23,740
6	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	22,420
7	SOTO SOTO MARÍA EMMA	21,540
8	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	21,400
9	MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	20,010
10	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
11	LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	20,000
12	MARINO SALGUEIRO ADRIAN	20,000
13	MONTEIRO VARGAS DOLORES	20,000
14	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
15	PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	20,000
16	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
17	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
18	BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	18,600
19	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	17,500
20	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	16,750
21	MARIÑO BOUZA DAVID	13,500
22	MODIA LÓPEZ ANTONIO	2,160
23	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3187

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran ocho plazas de "OPERARIO/A" .

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de ocho plaza de "OPERARIO/A" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de "OPERARIO/A" .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
--------------------	----------	----------	----------	----------	----------	-------------------------------	---------------------	------------------

LÓPEZ VALLE ANTONIO	249	0	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
BIEN RIVERA MARÍA DEL CARMEN	215	0	0	4	0	30,000	*	20,000	*	50,000
RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	204	21	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	194	4	0	0	0	30,000		20,000	*	50,000
YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	158	2	0	0	0	30,000		20,000	*	50,000
REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	11	179	0	0	0	23,900		20,000	*	43,900
MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	66	6	0	0	0	15,240		20,000	*	35,240
MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUÍS	0	125	0	0	0	15,000		20,000	*	35,000
CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	30	0	19	0	13	11,080		20,000	*	31,080
RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	341	45	0	0	0	30,000	*	0,250		30,250
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	23	0	0	9,220		20,000	*	29,220
MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	0	35	0	0	0	4,200		20,000	*	24,200
MANZANO GABARRE ANTONIO	17	0	0	0	0	3,740		20,000	*	23,740
CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	5	11	0	0	0	2,420		20,000	*	22,420
SOTO SOTO MARÍA EMMA	0	0	11	0	0	1,540		20,000	*	21,540
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	10	0	0	1,400		20,000	*	21,400
MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	8	0	0	0	0	1,760		18,250		20,010
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
MARINO SALGUEIRO ADRIAN	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
MONTEIRO VARGAS DOLORES	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
PÉREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
REGO PÉREZ CONSTANTINO	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	0	0	0	0	0	0,000		20,000	*	20,000
BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	0	5	0	0	0	0,600		18,000		18,600

FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	0	0	0	0	0	0,000	17,500	17,500
LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	0	0	0	0	0	0,000	16,750	16,750
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	13,500	13,500
MODIA LÓPEZ ANTONIO	3	0	0	0	0	0,660	1,500	2,160
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ VALLE ANTONIO	50,000
2	BIEN RIVERA MARÍA DEL CARMEN	50,000
3	RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	50,000
4	TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	50,000
5	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	50,000
6	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	43,900
7	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	35,240
8	MONTERO CARRODEGUAS JOSE LUÍS	35,000
9	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	31,080
10	RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	30,250
11	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	29,220
12	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	24,200
13	MANZANO GABARRE ANTONIO	23,740
14	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	22,420
15	SOTO SOTO MARÍA EMMA	21,540
16	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	21,400
17	MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	20,010
18	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
19	LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	20,000
20	MARINO SALGUEIRO ADRIAN	20,000

21	MONTEIRO VARGAS DOLORES	20,000
22	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
23	PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	20,000
24	RIEGO PEREZ CONSTANTINO	20,000
25	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
26	BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	18,600
27	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	17,500
28	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	16,750
29	MARIÑO BOUZA DAVID	13,500
30	MODIA LÓPEZ ANTONIO	2,160
31	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. ANTONIO LÓPEZ VALLE, DÑA. MARÍA DEL CARMEN BIEN RIVERA, DÑA. JESUSA ANTONIA RIVAS TABOADA, DÑA. MARÍA DEL MAR TALADRID AGUIAR, DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA, D. JOSE ANTONIO MONTOYA VARGAS Y D. JOSE LUIS MONTERO CARRODEGUAS para la cobertura de ocho plazas de "OPERARIO/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	31,080
2	RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	30,250
3	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	29,220
4	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	24,200
5	MANZANO GABARRE ANTONIO	23,740
6	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	22,420
7	SOTO SOTO MARÍA EMMA	21,540



8	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	21,400
9	MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	20,010
10	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
11	LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	20,000
12	MARINO SALGUEIRO ADRIAN	20,000
13	MONTEIRO VARGAS DOLORES	20,000
14	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
15	PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	20,000
16	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
17	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
18	BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	18,600
19	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	17,500
20	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	16,750
21	MARIÑO BOUZA DAVID	13,500
22	MODIA LÓPEZ ANTONIO	2,160
23	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500

*El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...*

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

**15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** *Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

**b)** *Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

**c)** *Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

**d)** *Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

Resultando que unhos aspirantes propuestos por el Tribunal en la propuesta de selección para la cobertura de la plaza, según la documentación obrante en este Ayuntamiento, carece en esta fase del procedimiento, de los requisitos exigidos para su nombramiento, por lo que procede su exclusión del proceso selectivo.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Excluir del proceso selectivo al aspirante D. Francisco Jose Rey García al constatarse en esta fase del procedimiento al carecer de los requisitos exigidos para su nombramiento.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 22 de enero de 2024 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos primero, tercero y cuarto de la presente resolución, con la salvidade de la exclusión del aspirante propuesto.

**TERCERO.-** Declarar como **aspirantes seleccionados** a D. ANTONIO LÓPEZ VALLE, DÑA. MARÍA DEL CARMEN BIEN RIVERA, DÑA. JESUSA ANTONIA RIVAS TABOADA, DÑA. MARÍA DEL MAR TALADRID AGUIAR, DÑA. LUCÍA YAÑEZ DE EL RÍO, D. JOSE ANTONIO MONTOYA VARGAS, D. JOSE LUIS MONTERO CARRODEGUAS Y D. MOISÉS CHAO FERNÁNDEZ, para ocupar en propiedad las plazas vacantes “OPERARIO/A” en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, toda vez que según la propuesta del Tribunal es a siguiente aspirante con mayor puntuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RIVERA PARDIÑO JESÚS MARÍA	30,250
2	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	29,220
3	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	24,200
4	MANZANO GABARRE ANTONIO	23,740
5	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	22,420
6	SOTO SOTO MARÍA EMMA	21,540
7	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	21,400
8	MONTOYA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA	20,010
9	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
10	LYON BASANTA ARCADIO JOSÉ	20,000
11	MARINO SALGUEIRO ADRIAN	20,000
12	MONTEIRO VARGAS DOLORES	20,000
13	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
14	PITA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	20,000
15	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
16	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
17	BONUCCI DE LYON BETTY NARCISA	18,600
18	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	17,500
19	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	16,750
20	MARIÑO BOUZA DAVID	13,500
21	MODIA LÓPEZ ANTONIO	2,160

22	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500
----	---------------------	-------

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3188

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "ENCARGADO/A DE LA BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y calificaciones finales:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	19	175	0	0	0	25,180	20,000 *	45,180
2	YAÑEZ DE EL RÍO LUCIA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	39,800
3	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	0	30	6	0	2	4,720	20,000 *	24,720
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
5	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
6	MARTÍN LESTEGAS	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000

	ISABEL									
7	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
8	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	2,000		2,360
9	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	2,250		2,250
10	MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	*	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	45,180
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	39,800
3	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	24,720
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
5	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
6	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
7	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
8	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
9	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	2,250
10	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA para la cobertura de una plaza de "ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y JARDINES" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
-------	--------------------	------------------

1	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	39,800
2	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	24,720
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
5	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
6	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
7	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
8	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	2,250
9	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3189

Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o

personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022-tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "ENCARGADO/A DE La **BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS**".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "ENCARGADO/A DE La **BRIGADA DE PARQUES Y XARDINS**" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
1	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	19	175	0	0	0	25,180	20,000 *	45,180
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	39,800
3	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	0	30	6	0	2	4,720	20,000 *	24,720
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
5	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
6	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
7	RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
8	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	2,000	2,360

9	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	2,250	2,250
10	MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	* 0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	45,180
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	39,800
3	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	24,720
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
5	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
6	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
7	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
8	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
9	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	2,250
10	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. FRANCISCO JOSÉ REY GARCÍA para la cobertura de una plaza de "ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y JARDINES" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCIA	39,800
2	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	24,720
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000



4	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
5	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
6	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
7	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
8	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	2,250
9	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se

*dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

Resultando que el aspirante propuesto por el Tribunal en la propuesta de selección para la cobertura de la plaza, según la documentación obrante en este Ayuntamiento, carece en esta fase del procedimiento, de los requisitos exigidos para su nombramiento, por lo que procede su exclusión del proceso selectivo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Excluir del proceso selectivo al aspirante **D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA**, al constatarse en esta fase del procedimiento que carece de los requisitos exigidos para su nombramiento.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 22 de enero de 2024 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos primero, tercero y cuarto de la presente resolución, con la salvidade de la exclusión del aspirante propuesto.

**TERCERO.-** Declarar como **aspirante seleccionada** la DÑA.. **LUCÍA YÁÑEZ DE EL RÍO**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**ENCARGADO/A DE La BRIGADA DE PARQUES Y YARDINS**” (OP0.2/151) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, personal laboral fijo, toda vez que según la propuesta del Tribunal es el siguiente aspirante con mayor puntuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**CUARTO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	24,720
2	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
3	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
4	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
5	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000

6	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
7	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	2,250
8	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3190

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS" PERSONAL LABORAL FIJO**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS		TOTAL PUNTUACIÓN
RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	9	204	0	0	0	26,46	20,00	*	46,46
REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	26	169	0	0	0	26,00	20,00	*	46,00
TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	0	198	0	0	0	23,76	20,00	*	43,76
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,80	20,00	*	39,80
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	51	0	0	0	6,12	20,00	*	26,12

CIERVO REGO ANGEL	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,00	19,13		19,13
MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	0	72	0	0	0	8,64	8,75		17,39
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,36	2,00		2,36
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	3	0	0	0	0,36	1,25		1,61
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,00	0,50		0,50

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	46,460
2	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	46,000
3	TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	43,760
4	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
5	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,120
6	CIERVO REGO ANGEL	20,000
7	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
8	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
9	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
10	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	19,125
11	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	17,390
12	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
13	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
14	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

#### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **JESUSA ANTONIA RIVAS TABOADA Y D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA** para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	43,760
2	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
3	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,120
4	CIERVO REGO ANGEL	20,000
5	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
6	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
7	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
8	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	19,125
9	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	17,390
10	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
11	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
12	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3191

*Anuncio*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...) **14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MESES A1</b>	<b>MESES A2</b>	<b>MESES A3</b>	<b>MESES A4</b>	<b>MESES A5</b>	<b>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>TOTAL OTROS MÉRITOS</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	9	204	0	0	0	26,46	20,00	* 46,46
REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	26	169	0	0	0	26,00	20,00	* 46,00
TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	0	198	0	0	0	23,76	20,00	* 43,76
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,80	20,00	* 39,80

YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	51	0	0	0	6,12	20,00	*	26,12
CIERVO REGO ANGEL	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
RODRÍGUEZ GUERREIRO ANA	0	0	0	0	0	0,00	20,00	*	20,00
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,00	19,13		19,13
MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	0	72	0	0	0	8,64	8,75		17,39
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,36	2,00		2,36
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	3	0	0	0	0,36	1,25		1,61
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,00	0,50		0,50

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	RIVAS TABOADA JESUSA ANTONIA	46,460
2	REY GARCÍA FRANCISCO JOSÉ	46,000
3	TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	43,760
4	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
5	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,120
6	CIERVO REGO ANGEL	20,000
7	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
8	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
9	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
10	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	19,125
11	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	17,390
12	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
13	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
14	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) PROPUESTA DE SELECCIÓN**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **JESUSA ANTONIA RIVAS TABOADA Y D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA** para la cobertura de dos plazas de "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TALADRID AGUIAR MARÍA DEL MAR	43,760
2	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
3	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,120
4	CIERVO REGO ANGEL	20,000
5	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
6	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
7	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
8	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	19,125
9	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	17,390
10	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
11	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
12	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:



**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... "*

Resultando que el aspirante propuesto por el Tribunal en la propuesta de selección para la cobertura de la plaza, según la documentación obrante en este Ayuntamiento, carece en esta fase del procedimiento, de los requisitos exigidos para su nombramiento, por lo que procede su exclusión del proceso selectivo.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Excluir del proceso selectivo al aspirante **D. FRANCISCO JOSE REY GARCÍA** al constatar en esta fase del procedimiento que carece de los requisitos exigidos para su nombramiento.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos primero, tercero y cuarto de la presente resolución, con la salvidade de la exclusión del aspirante propuesto.

**TERCERO.-** Declarar como **aspirantes seleccionados** la DÑA. **JESUSA ANTONIA RIVAS TABOADA** Y DÑA. **MARÍA DEL MAR TALADRID AGUIAR**, para ocupar en propiedad dos plazas vacantes "OFICIAL/A PRIMERO DE PARQUES Y XARDINS" en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo, toda vez que según la propuesta del Tribunal es a siguiente aspirante con mayor puntuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

### **"15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**CUARTO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
2	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,120
3	CIERVO REGO ANGEL	20,000
4	MARINO SALGUEIRO ADRIÁN	20,000
5	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	20,000
6	RODRIGUEZ GUERREIRO ANA	20,000
7	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	19,125
8	MONTOYA VARGAS JOSE ANTONIO	17,390
9	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,360
10	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
11	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3192

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE EI GEM COORDINACION DE La AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS/Las DE PC" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "CAPATAZ/A DE EI GEM COORDINACION DE La AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS/AS DE PC" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 04 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN	
EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	45,00	204,00	0,00	0,00	0,00	30,00	*	20,00	* 50,00

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	50,000

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de D. MANUEL EXPÓSITO LÓPEZ para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE EI GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS/Las DE PC" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobacón y publicacón en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3193

### Anuncio

Dª. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año

2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a redución de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "CAPATAZ/A DE EI GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS/AS DE PC".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE EI GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS/AS DE PC" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 04 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	45,00	204,00	0,00	0,00	0,00	30,00	* 20,00	* 50,00

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### **B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	50,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. MANUEL EXPÓSITO LÓPEZ para la cobertura de una plaza de "CAPATAZ/A DE EL GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS/Las DE PC" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se

*dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 08 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Manuel Expósito López, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**CAPATAZ/A DE EL GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS/Las DE PC**” (AS1/151) en la Escala Administración Especial, Subescala Servicio especial.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García, Ante mín, A Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “ OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL” que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE TRES PLAZAS DE “OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL” PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas “OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL”.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN	
ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	45	183	0	0	0	30,000	*	18,750	48,750
MONTERO CARRODEGUAS JOSÉ LUIS	45	0	0	0	0	19,500		20,000	* 39,500
YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000		20,000	* 26,000
MANZANO GABARRE ANTONIO	0	17	0	0	0	2,040		20,000	* 22,040
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000		20,000	* 20,000
RIEGO PEREZ CONSTANTINO	0	0	0	0	0	0,000		15,000	15,000
FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	0	0	0	0	0	0,000		9,000	9,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000		0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Alvo González Eugenio	48,750
2	Montero Carrodegua José Luis	39,500
3	Yañez Martínez Nazaret	26,000

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. EUGENIO ALVO GONZÁLEZ, D. JOSE LUIS MONTERO CARRODEGUAS Y DÑA.

**NAZARET YÁÑEZ MARTÍNEZ** para la cobertura de tres plazas de “OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL” en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MANZANO GABARRE ANTONIO	22,040
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
3	RIEGO PEREZ CONSTANTINO	15,000
4	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,000
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3195

*Anuncio*

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de



diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran tres plazas de "OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de "OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas "OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL".

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APPELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
ALVO GONZÁLEZ EUGENIO	45	183	0	0	0	30,000	* 18,750	48,750
MONTERO CARRODEGUAS JOSÉ LUIS	45	0	0	0	0	19,500	20,000 *	39,500
YAÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	20,000 *	26,000
MANZANO GABARRÉ ANTONIO	0	17	0	0	0	2,040	20,000 *	22,040
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RIEGO PEREZ CONSTANTINO	0	0	0	0	0	0,000	15,000	15,000
FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	0	0	0	0	0	0,000	9,000	9,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### **B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APPELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
-------	---------------------	------------------

1	Alvo González Eugenio	48,750
2	Montero Carrodegua José Luis	39,500
3	Yañez Martínez Nazaret	26,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. EUGENIO ALVO GONZÁLEZ, D. JOSE LUIS MONTERO CARRODEGUAS Y DÑA. NAZARET YÁÑEZ MARTÍNEZ para la cobertura de tres plazas de "OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MANZANO GABARRE ANTONIO	22,040
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
3	RIEGO PEREZ CONSTANTINO	15,000
4	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,000
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. EUGENIO ALVO GONZÁLEZ, D. JOSE LUIS MONTERO CARRODEGUAS Y DÑA. NAZARET YÁÑEZ MARTÍNEZ, como aspirantes seleccionados, para ocupar en propiedad tres plazas vacantes “OFICIAL/A PRIMERO ALBAÑIL” en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MANZANO GABARRE ANTONIO	22,040
2	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
3	RIEGO PEREZ CONSTANTINO	15,000
4	FRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN	9,000
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3196

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "TRABAJADOR/A SOCIAL" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
--------------------	----------	----------	----------	----------	----------	-------------------------------	---------------------	------------------

REDONDAS VALLEJO MARÍA JOSÉ	405	0	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ANA ISABEL	188	0	0	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	4	0	400	3	0	30,000	*	20,000	*	50,000
SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	0	0	297	0	0	30,000	*	20,000	*	50,000
CHAO VIDAL NURIA	38	5	0	0	98	22,680		20,000	*	42,680
NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	0	0	93	0	34	17,780		20,000	*	37,780
GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	16	0	77	0	0	14,300		20,000	*	34,300
RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	0	0	71	0	0	9,940		20,000	*	29,940
PEREIRO SORDO BEATRIZ	0	0	61	0	0	8,540		20,000	*	28,540
GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	0	0	56	0	0	7,840		20,000	*	27,840
ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	0	0	41	0	0	5,740		20,000	*	25,740
ATADELL GARCÍA SONIA	0	0	41	0	0	5,740		20,000	*	25,740
MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	0	0	34	0	0	4,760		20,000	*	24,760
GARCÍA LÓPEZ EMMA	0	0	27	0	0	3,780		20,000	*	23,780
BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	0	0	6	135	0	11,640		7,000		18,640
ARRIZADO BASANTA LAURA	0	0	0	0	0	0,000		16,875		16,875
GARCÍA PARAPAR CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000		11,6875		11,688

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	REDONDAS VALLEJO MARÍA JOSÉ	50,000
2	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ANA ISABEL	50,000
3	GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	50,000
4	SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	50,000
5	CHAO VIDAL NURIA	42,680
6	NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	37,780
7	GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	34,300

8	RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	29,940
9	PEREIRO SORDO BEATRIZ	28,540
10	GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	27,840
11	ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	25,740
12	ATADELL GARCÍA SONIA	25,740
13	MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	24,760
14	GARCÍA LÓPEZ EMMA	23,780
15	BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	18,640
16	ARRIZADO BASANTA LAURA	16,875
17	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	11,688

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º.

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. MARIA JOSE REDONDAS VALLEJO Y DÑA. ANA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ para la cobertura de dos plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 25,740 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	50,000
2	SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	50,000
3	CHAO VIDAL NURIA	42,680
4	NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	37,780
5	GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	34,300
6	RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	29,940

7	PEREIRO SORDO BEATRIZ	28,540
8	GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	27,840
9	ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	25,740
10	ATADELL GARCÍA SONIA	25,740
11	MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	24,760
12	GARCÍA LÓPEZ EMMA	23,780
13	BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	18,640
14	ARRIZADO BASANTA LAURA	16,875
15	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	11,688

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3197

#### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran dos plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL" .

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL" .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
REDONDAS VALLEJO MARÍA JOSÉ	405	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ANA ISABEL	188	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	4	0	400	3	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	0	0	297	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
CHAO VIDAL NURIA	38	5	0	0	98	22,680	20,0000 *	42,680
NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	0	0	93	0	34	17,780	20,0000 *	37,780
GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	16	0	77	0	0	14,300	20,0000 *	34,300
RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	0	0	71	0	0	9,940	20,0000 *	29,940
PEREIRO SORDO BEATRIZ	0	0	61	0	0	8,540	20,0000 *	28,540
GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	0	0	56	0	0	7,840	20,0000 *	27,840
ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	0	0	41	0	0	5,740	20,0000 *	25,740



ATADELL GARCÍA SONIA	0	0	41	0	0	5,740	20,000	*	25,740
MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	0	0	34	0	0	4,760	20,000	*	24,760
GARCÍA LÓPEZ EMMA	0	0	27	0	0	3,780	20,000	*	23,780
BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	0	0	6	135	0	11,640	7,000		18,640
ARRIZADO BASANTA LAURA	0	0	0	0	0	0,000	16,875		16,875
GARCÍA PARAPAR CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	11,6875		11,688

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	REDONDAS VALLEJO MARÍA JOSÉ	50,000
2	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ ANA ISABEL	50,000
3	GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	50,000
4	SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	50,000
5	CHAO VIDAL NURIA	42,680
6	NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	37,780
7	GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	34,300
8	RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	29,940
9	PEREIRO SORDO BEATRIZ	28,540
10	GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	27,840
11	ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	25,740
12	ATADELL GARCÍA SONIA	25,740
13	MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	24,760
14	GARCÍA LÓPEZ EMMA	23,780
15	BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	18,640
16	ARRIZADO BASANTA LAURA	16,875
17	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	11,688

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º.

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARIA JOSE REDONDAS VALLEJO Y DÑA. ANA ISABEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** para la cobertura de dos plazas de "TRABAJADOR/A SOCIAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 25,740 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	50,000
2	SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	50,000
3	CHAO VIDAL NURIA	42,680
4	NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	37,780
5	GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	34,300
6	RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	29,940
7	PEREIRO SORDO BEATRIZ	28,540
8	GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	27,840
9	ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	25,740
10	ATADELL GARCÍA SONIA	25,740
11	MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	24,760
12	GARCÍA LÓPEZ EMMA	23,780
13	BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	18,640
14	ARRIZADO BASANTA LAURA	16,875
15	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	11,688

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

#### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base de las reuniones de 20 de marzo de 2024 y 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. María José Redondas Vallejo y Dña. Ana Isabel Sánchez Rodríguez, como **aspirantes seleccionadas**, para ocupar en propiedad dos plazas vacantes “**TRABAJADOR/A SOCIAL**” en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**"15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GARCÍA BASANTA MARÍA CRISTINA	50,000
2	SANCHEZ MARIÑA EVA MARÍA	50,000
3	CHAO VIDAL NURIA	42,680
4	NEBRIL RODRÍGUEZ NOELA	37,780
5	GONZÁLEZ REGO ALMUDENA	34,300
6	RODRÍGUEZ LÓPEZ OSCAR JOSÉ	29,940
7	PEREIRO SORDO BEATRIZ	28,540
8	GARCÍA GARCÍA LORENA MARÍA	27,840
9	ÁLVAREZ CERNADAS LETICIA	25,740
10	ATADELL GARCÍA SONIA	25,740
11	MARTÍNEZ NEIRA ANA MARÍA	24,760
12	GARCÍA LÓPEZ EMMA	23,780
13	BARRERA GOAS MARÍA XOSÉ	18,640
14	ARRIZADO BASANTA LAURA	16,875
15	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	11,688

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3198

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de "EDUCADOR/A SOCIAL" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE "EDUCADOR/A SOCIAL" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
BASANTA GABEIRAS IRENE	319	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
FERNÁNDEZ MÉNDEZ LORENA	217	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
RIVERA VEIGA REBECA	204	0	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
ESCOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	0	0	42	0	0	5,880	20,0000 *	25,880
REY PICO NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
RIVERA VEIGA TAMARA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
GARCÍA PARAPAR CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	19,0625	19,063
MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	0	0	12	0	0	1,680	16,8750	18,555
PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	18,1250	18,125

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL Puntuación
-------	--------------------	------------------

1	BASANTA GABEIRAS IRENE	50,000
2	FERNÁNDEZ MÉNDEZ LORENA	50,000
3	RIVERA VEIGA REBECA	50,000
4	ESCOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	25,880
5	REY PICO NATALIA	20,000
6	RIVERA VEIGA TAMARA	20,000
7	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	19,063
8	MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	18,555
9	PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	18,125

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **IRENE BASANTA GABEIRAS, DÑA. LORENA FERNÁNDEZ MENDEZ y DÑA. REBECA RIVERA VEIGA** para la cobertura de tres plazas de "EDUCADOR/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **IRENE BASANTA GABEIRAS, DÑA. LORENA FERNÁNDEZ MÉNDEZ y DÑA. REBECA RIVERA VEIGA** para la cobertura de tres plazas de "EDUCADOR/A SOCIAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESCOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	25,880
2	REY PICO NATALIA	20,000
3	RIVERA VEIGA TAMARA	20,000
4	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	19,063
5	MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	18,555
6	PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	18,125

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran tres plazas de "EDUCADOR/A SOCIAL".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de "EDUCADOR/A SOCIAL" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
BASANTA GABEIRAS IRENE	319	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
FERNÁNDEZ MÉNDEZ LORENA	217	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
RIVERA VEIGA REBECA	204	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ESOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	0	0	42	0	0	5,880	20,000	* 25,880
REY PICO NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RIVERA VEIGA TAMARA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
GARCÍA PARAPAR CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	19,0625	19,063
MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	0	0	12	0	0	1,680	16,8750	18,555
PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	18,1250	18,125

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BASANTA GABEIRAS IRENE	50,000
2	FERNÁNDEZ MÉNDEZ LORENA	50,000
3	RIVERA VEIGA REBECA	50,000
4	ESOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	25,880
5	REY PICO NATALIA	20,000
6	RIVERA VEIGA TAMARA	20,000
7	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	19,063
8	MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	18,555
9	PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	18,125

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifcacións otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. IRENE BASANTA GABEIRAS, DÑA. LORENA FERNÁNDEZ MENDEZ y DÑA. REBECA RIVERA VEIGA para la cobertura de tres plazas de "EDUCADOR/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualifcacións finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista de las cualifcacións otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de Dña. Irene Basanta Gabeiras, Dña. Lorena Fernández Méndez y Dña. Rebeca Rivera Veiga para la cobertura de tres plazas de "EDUCADOR/A SOCIAL" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualifcacións finales madres altas.



A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	25,880
2	REY PICO NATALIA	20,000
3	RIVERA VEIGA TAMARA	20,000
4	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	19,063
5	MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	18,555
6	PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	18,125

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

#### **"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

##### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

##### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

##### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados..."

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 20 de marzo de 2024 y de 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **IRENE BASANTA GABEIRAS, DÑA. LORENA FERNÁNDEZ MÉNDEZ y DÑA. REBECA RIVERA VEIGA** , como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad tres plazas vacantes "EDUCADOR/A SOCIAL" en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo .

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **"15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESOURIDO RAPA MARÍA CRISTINA	25,880
2	REY PICO NATALIA	20,000
3	RIVERA VEIGA TAMARA	20,000
4	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	19,063

5	MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	18,555
6	PEDRIDO RODRÍGUEZ LUCÍA	18,125

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3200

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE La OMT" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE La OMT" PERSONAL LABORAL FIJO.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
SAN ISIDRO REGO MARIA JESÚS	50	227	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
ALVAREZ DÍAZ MANUEL	0	0	22	0	0	3,080	20,0000 *	23,080
PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	0	0	13	0	0	1,820	20,0000 *	21,820
FEAL JIMENEZ NOELA	7	0	0	0	0	1,540	20,0000 *	21,540
GONZÁLEZ CASAL LAURA	3	0	0	0	0	0,660	7,3750	8,035
MURUA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	3,7500	3,750

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SAN ISIDRO REGO MARIA JESÚS	50,000
2	ALVAREZ DÍAZ MANUEL	23,080
3	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	21,820
4	FEAL JIMENEZ NOELA	21,540
5	GONZÁLEZ CASAL LAURA	8,035
6	MURUA LORENZO MARÍA	3,750

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARIA JESÚS SAN ISIDRO REGO** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE La OMT" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificacón final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporacón en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentacón de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratacón, renuncia o falta de acreditacón de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALVAREZ DÍAZ MANUEL	23,080
2	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	21,820
3	FEAL JIMENEZ NOELA	21,540
4	GONZÁLEZ CASAL LAURA	8,035
5	MURUA LORENZO MARÍA	3,750

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolucón de aprobacón y publicacón en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3201

---

*Anuncio*

Dª. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE La OMT".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE La OMT" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APellidos y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN	
SAN ISIDRO REGO MARIA JESÚS	50	227	0	0	0	30,000	*	20,000 *	50,000
ALVAREZ DÍAZ MANUEL	0	0	22	0	0	3,080		20,000 *	23,080

PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	0	0	13	0	0	1,820	20,000	*	21,820
FEAL JIMENEZ NOELA	7	0	0	0	0	1,540	20,000	*	21,540
GONZÁLEZ CASAL LAURA	3	0	0	0	0	0,660	7,3750		8,035
MURUA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	3,7500		3,750

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SAN ISIDRO REGO MARIA JESÚS	50,000
2	ALVAREZ DÍAZ MANUEL	23,080
3	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	21,820
4	FEAL JIMENEZ NOELA	21,540
5	GONZÁLEZ CASAL LAURA	8,035
6	MURUA LORENZO MARÍA	3,750

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARIA JESÚS SAN ISIDRO REGO** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE LA OMT" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALVAREZ DÍAZ MANUEL	23,080
2	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	21,820
3	FEAL JIMENEZ NOELA	21,540
4	GONZÁLEZ CASAL LAURA	8,035
5	MURUA LORENZO MARÍA	3,750

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

#### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de la reunión de 18 de abril de 2023, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. María Jesús San Isidro Rego, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A MUNICIPAL DE TURISMO, RESPONSABLE DE La OMT**” (PE1.1/103) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**"15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALVAREZ DÍAZ MANUEL	23,080
2	PRADO GONZÁLEZ LUCÍA	21,820
3	FEAL JIMENEZ NOELA	21,540
4	GONZÁLEZ CASAL LAURA	8,035
5	MURUA LORENZO MARÍA	3,750

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3202

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de "AUXILIAR ATENCION USUARIOS SERVICIOS SOCIALES" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.



**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE "AUXILIAR ATENCIÓN USUARIOS SERVICIOS SOCIALES" PERSONAL LABORAL FIJO.**

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
CASTELO BOUZA SANDRA	209	0	0	0	0	30,000	* 20,000	50,000
TALLÓN ÁLVAREZ MARÍA DO CARME	192	0	0	0	0	30,000	* 20,000	50,000
IGLESIAS VILLAR ANTONIA CARMEN	190	0	0	0	0	30,000	* 20,000	50,000
FINCA NEIRA EUGENIA	190	0	0	0	0	30,000	* 20,000	50,000
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	39,800
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000	30,440
DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	30,440
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000	25,040
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	21,440
TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000	20,840
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	20,000
PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	20,000
SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	20,000
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	1	0	0,080	18,750	18,830
GARCIA BARRO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	17,000	17,000

VITA									
GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250	15,250	
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	14,000	14,000	
ARCA LIZ LETICIA	0	78	0	0	0	9,360	0,000	9,360	
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	2,000	6,560	
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	5,125	5,125	
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	3,500	3,860	
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,250	1,490	
AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250	
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250	
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500	

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CASTELO BOUZA SANDRA	50,000
2	TALLÓN ÁLVAREZ MARÍA DO CARME	50,000
3	IGLESIAS VILLAR ANTONIA CARMEN	50,000
4	FINCA NEIRA EUGENIA	50,000
5	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
6	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
7	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
8	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
9	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
10	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
11	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	21,440
12	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
13	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000

14	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
15	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
16	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
17	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
18	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	18,830
20	GARCIA BARRO MARÍA VITA	17,000
21	GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	15,250
22	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
23	ARCA LIZ LETICIA	9,360
24	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
25	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	5,125
26	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,860
27	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
28	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,250
29	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
30	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. SANDRA CASTELO BOUZA, DÑA. MARÍA DE CARMEN TALLÓN ÁLVAREZ, DÑA. ANTONIA CARMEN IGLESIAS VILLAR Y DÑA. EUGENIA FINCA NEIRA para la cobertura de cuatro plazas de "AUXILIAR ATENCIÓN USUARIOS SERVICIOS SOCIALES" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 30,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 1,250 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
2	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
3	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
7	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	21,440
8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
10	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
11	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
12	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
13	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
14	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
15	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	18,830
16	GARCIA BARRO MARÍA VITA	17,000
17	GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	15,250
18	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
19	ARCA LIZ LETICIA	9,360
20	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
21	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	5,125
22	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,860
23	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
24	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,250
25	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
26	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3203

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentran cuatro plazas de "AUXILIAR ATENCIÓN USUARIOS SERVICIOS SOCIALES".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de "AUXILIAR ATENCIÓN USUARIOS SERVICIOS SOCIALES" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
CASTELO BOUZA SANDRA	209	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
TALLÓN ÁLVAREZ MARÍA DO CARME	192	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
IGLESIAS VILLAR ANTONIA CARMEN	190	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
FINCA NEIRA EUGENIA	190	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	* 39,800
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000	* 30,440
DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	* 30,440
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000	* 25,040
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	* 21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	* 21,440
TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	* 21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000	* 20,840
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
SAÑCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	0	0	0	1	0	0,080	18,750	18,830
GARCIA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	17,000	17,000
GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	15,250	15,250
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	14,000	14,000

ARCA LIZ LETICIA	0	78	0	0	0	9,360	0,000	9,360
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	2,000	6,560
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	5,125	5,125
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	3,500	3,860
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,250	1,490
AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CASTELO BOUZA SANDRA	50,000
2	TALLÓN ÁLVAREZ MARÍA DO CARME	50,000
3	IGLESIAS VILLAR ANTONIA CARMEN	50,000
4	FINCA NEIRA EUGENIA	50,000
5	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
6	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
7	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
8	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
9	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
10	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
11	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	21,440
12	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
13	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
14	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
15	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
16	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000

17	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
18	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
19	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	18,830
20	GARCIA BARRO MARÍA VITA	17,000
21	GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	15,250
22	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
23	ARCA LIZ LETICIA	9,360
24	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
25	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	5,125
26	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,860
27	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
28	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,250
29	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
30	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. SANDRA CASTELO BOUZA, DÑA. MARÍA DE CARMEN TALLÓN ÁLVAREZ, DÑA. ANTONIA CARMEN IGLESIAS VILLAR y DÑA. EUGENIA FINCA NEIRA para la cobertura de cuatro plazas de "AUXILIAR ATENCIÓN USUARIOS SERVICIOS SOCIALES" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 30,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 1,250 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
2	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440



3	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
7	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	21,440
8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
10	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
11	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
12	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
13	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
14	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
15	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	18,830
16	GARCIA BARRO MARÍA VITA	17,000
17	GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	15,250
18	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
19	ARCA LIZ LETICIA	9,360
20	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
21	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	5,125
22	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,860
23	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
24	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,250
25	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
26	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

#### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 20 de marzo de 2024 y de 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Sandra Castelo Bouza, Dña. María De Carmen Tallón Álvarez, Dña. Antonia Carmen Iglesias Villar y Dña. Eugenia Finca Neira, como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad las plazas vacantes “**AUXILIAR ATENCIÓN USUARIOS SERVICIOS SOCIALES**”, en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**"15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
2	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
3	DIAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
7	TRASANCOS SOTO MARTA MARÍA	21,440
8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
10	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
11	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
12	PEQUEÑO RIOBO ANA MARÍA	20,000
13	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
14	SANCHEZ PERNAS MARÍA BEGOÑA	20,000
15	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	18,830
16	GARCIA BARRO MARÍA VITA	17,000

17	GONZÁLEZ SANTEIRO MARÍA ISABEL	15,250
18	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	14,000
19	ARCA LIZ LETICIA	9,360
20	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	6,560
21	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	5,125
22	GONZÁLEZ CASAL LAURA	3,860
23	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,490
24	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,250
25	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
26	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024. La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3204

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	0	78	0	0	0	9,360	20,000 *	29,360
MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	35	0	0	0	0	7,700	20,000 *	27,700
MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	0	41	0	0	0	4,920	20,000 *	24,920
CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	0	16	0	0	0	1,920	20,000 *	21,920
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	29,360
2	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	27,700
3	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	24,920
4	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	21,920
5	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
6	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
7	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **FABIAN PARDO FERNÁNDEZ** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
-------	--------------------	------------------

1	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	27,700
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	24,920
3	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	21,920
4	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
6	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3205

#### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO/A".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de

estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “ OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO/A” personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan “(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO” .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

NOMBRE	TOTAL MESES A1	TOTAL MESES A2	TOTAL MESES A3	TOTAL MESES A4	TOTAL MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	0	78	0	0	0	9,360	20,000 *	29,360
MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	35	0	0	0	0	7,700	20,000 *	27,700
MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	0	41	0	0	0	4,920	20,000 *	24,920
CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	0	16	0	0	0	1,920	20,000 *	21,920
DOCE FOJON EMILIO JOSE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	29,360
2	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	27,700
3	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	24,920
4	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	21,920
5	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000

6	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
7	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **FABIAN PARDO FERNÁNDEZ** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	27,700
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	24,920
3	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	21,920
4	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
6	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.



y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

### 15.2. Plazo de presentación.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

### 15.3. Lugar de presentación.

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

### 15.4. Falta de presentación de documentos.

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. Fabián Pardo Fernández, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “OFICIAL/A PRIMERO CARPINTERO” (OP0.1/121) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, como personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### “15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MENDOZA HERNÁNDEZ JUAN	27,700
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	24,920
3	CASTRO SÁNCHEZ VALENTÍN	21,920
4	DOCE FOJON EMILIO JOSE	20,000
5	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500
6	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, que pone fin la vía administrativa, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3206

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
LIZ OROSA OSCAR	175	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	0	6	0	0	186	26,760	20,000	* 46,760
MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	82	0	0	0	0	18,040	20,000	* 38,040
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	0	49	0	0	0	5,880	8,500	14,380
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	71	0	0	0	8,520	1,500	10,020
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	6,750	6,750

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	NOMBRE	TOTAL Puntuación
1	LIZ OROSA OSCAR	50,000
2	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	46,760
3	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	38,040
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
5	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
6	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	14,380
7	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	10,020
8	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **OSCAR LIZ OROSA** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	46,760
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	38,040
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	14,380
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	10,020
7	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3207

#### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20

días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LIZ OROSA OSCAR	175	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	0	6	0	0	186	26,760	20,000	* 46,760
MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	82	0	0	0	0	18,040	20,000	* 38,040
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	0	49	0	0	0	5,880	8,500	14,380
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	0	71	0	0	0	8,520	1,500	10,020
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	6,750	6,750

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	50,000
2	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	46,760

3	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	38,040
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
5	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
6	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	14,380
7	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	10,020
8	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **OSCAR LIZ OROSA** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	46,760
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	38,040
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	14,380
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	10,020
7	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

#### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

#### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. **OSCAR LIZ OROSA**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **“OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA (TIEMPO PARCIAL)”** (EC3.1/085) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUIS	46,760
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	38,040
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	14,380
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	10,020
7	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3208

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN**



**EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LIZ OROSA OSCAR	87	0	0	0	64	28,100	20,000 *	48,100
MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	41	0	0	0	0	9,020	20,000 *	29,020
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	15,750	15,750
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	0	24	0	0	0	2,880	8,500	11,380
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	7,000	7,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	6,750	6,750

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	48,100
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	29,020
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
5	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	15,750
6	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	11,380
7	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
8	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de D. **OSCAR LIZ OROSA** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificacón final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporacón en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACÓN
1	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	29,020
2	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
3	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
4	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	15,750
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	11,380
6	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
7	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolucón de aprobacón y publicacón en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3209

*Anuncio*

Dª. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022- Tasa adicional de estabilizacón de empleo temporal (Disposicón Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilizacón de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reduccón de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolucón de correccón de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilizacón de empleo temporal (disposicón adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de

28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12):

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LIZ OROSA OSCAR	87	0	0	0	64	28,100	20,000 *	48,100
MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	41	0	0	0	0	9,020	20,000 *	29,020
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RÍVERA RODRÍGUEZ CARLOS	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	15,750	15,750
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	0	24	0	0	0	2,880	8,500	11,380
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	7,000	7,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	6,750	6,750

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LIZ OROSA OSCAR	48,100
2	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	29,020
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
5	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	15,750
6	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	11,380
7	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
8	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. **OSCAR LIZ OROSA** para la cobertura de una plaza de "OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	29,020
2	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
3	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
4	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	15,750
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	11,380
6	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
7	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

**15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

**15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

**15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedade en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 28 de noviembre de 2023 y de 11 de julio de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. **OSCAR LIZ OROSA**, como aspirante seleccionado, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “OFICIAL/A MANTENIMIENTO PISCINA” (EC3.1/086) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MOREDA RODRÍGUEZ ESTANISLAO	29,020
2	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
3	RIVERA RODRÍGUEZ CARLOS	20,000
4	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	15,750
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	11,380
6	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
7	MARIÑO BOUZA DAVID	6,750

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "PEDAGOGO/A" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "PEDAGOGO/A" PERSONAL LABORAL.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APPELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LAGO INSUA MARÍA DEL MAR	306	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
OROSA DE ÉL RÍO ESTER	0	0	0	0	78	10,920	20,000	* 30,920
TRASANCOS SOTO MARTA	12	0	13	0	0	4,460	20,000	* 24,460
ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	12	0	0	0	0	2,640	20,000	* 22,640

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APPELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LAGO INSUA MARÍA DEL MAR	50,000
2	OROSA DE ÉL RÍO ESTER	30,920
3	TRASANCOS SOTO MARTA	24,460
4	ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	22,640

#### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MARÍA DEL MAR LAGO ÍNSULA** para la cobertura de una plaza de "PEDAGOGO/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OROSA DE ÉL RÍO ESTER	30,920
2	TRASANCOS SOTO MARTA	24,460
3	ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	22,640

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3234

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "PEDAGOGO/A".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "PEDAGOGO/A" personal laboral fijo.



Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

**14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "...)

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LAGO INSUA MARÍA DEL MAR	306	0	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
OROSA DE ÉL RÍO ESTER	0	0	0	0	78	10,920	20,000	* 30,920
TRASANCOS SOTO MARTA	12	0	13	0	0	4,460	20,000	* 24,460
ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	12	0	0	0	0	2,640	20,000	* 22,640

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LAGO INSUA MARÍA DEL MAR	50,000
2	OROSA DE ÉL RÍO ESTER	30,920
3	TRASANCOS SOTO MARTA	24,460
4	ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	22,640

**C) PROPUESTA DE SELECCIÓN**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de Dña. María del Mar Lago Ínsula para la cobertura de una plaza de "PEDAGOGO/A" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OROSA DE ÉL RÍO ESTER	30,920
2	TRASANCOS SOTO MARTA	24,460
3	ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	22,640

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la

*Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 20 de marzo de 2023 y 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **MARÍA DEL MAR LAGO INSUA**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**PEDAGOGO/A** ” (BS1.0/110) en la Escala Administración Especial, Subescala Técnicos, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OROSA DE ÉL RÍO ESTER	30,920
2	TRASANCOS SOTO MARTA	24,460
3	ALVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	22,640

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3235

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de trece plazas de "CONSERJE" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE TRECE PLAZAS DE "CONSERJE" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de trece plazas de "CONSERJE" .

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
NOVOA LABANDEIRA FRANCISCO JOSÉ	195	96	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ATADELL VÁZQUEZ DANIEL	45	246	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DEL RIO NATALIA	40	183	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
DÍAZ RUA ANTONIO	123	6	0	0	0	27,780	20,000	* 47,780
SÓTANO MORENO MIGUEL	122	6	0	0	0	27,560	20,000	* 47,560
FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	0	214	0	0	0	25,680	19,750	45,430
ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	0	202	0	0	0	24,240	20,000	* 44,240
YÁÑEZ DEL RIO LUCIA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	* 39,800
ARCA LIZ LETICIA	78	0	0	0	0	17,160	20,000	* 37,160
PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	78	0	0	0	0	17,160	20,000	* 37,160
GARCÍA LIZ DOLORES	10	41	0	62	0	12,080	20,000	* 32,080
GOAS BASANTA FRANCISCO JAVIER	195	151	0	0	0	30,000	* 0,750	30,750
OTERO DASILVA MONTSERRAT	32	29	0	0	0	10,520	20,000	* 30,520

ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000	*	30,440
DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	*	30,440
GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	130	13	0	0	0	30,000	0,250	*	30,250
FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	45	161	0	0	0	29,220	0,750		29,970
CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	46	158	0	0	0	29,080	0,750		29,830
PEDRE REGUEIRA ALEJANDRO	0	0	0	118	0	9,440	20,000	*	29,440
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	0	65	0	0	0	7,800	20,000	**	27,800
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	20,000	*	26,000
GONZÁLEZ RAMOS VANESA	0	0	41	0	0	5,740	20,000	*	25,740
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000	*	25,040
PERNAS VIGO MARÍA RITA	8	21	0	0	0	4,280	20,000	*	24,280
CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	0	30	0	0	0	3,600	19,750		23,350
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	15	0	0	2,100	20,000	*	22,100
CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	0	16	0	0	0	1,920	20,000	*	21,920
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	15	0	0	0	1,800	20,000	*	21,800
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	0	176	0	0	0	21,120	0,250		21,370
MARTÍNEZ RONCO LUISA	0	0	0	29	0	2,320	18,750		21,070
BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	3	0	0	0	0	0,660	20,000	*	20,660
PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	0	3	0	0	0	0,360	20,000	*	20,360
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,280	20,000	*	20,280
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
DÍAZ GARCÍA BORJA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000

DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
REGO PÉREZ CONSTANTINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
REY PICO NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	0	8	0	0	0	0,960	18,250		19,210
FRAGA PEDREIRA DAVID	0	83	0	0	0	9,960	9,000		18,960
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	0	24	0	0	0	2,880	14,750		17,630
MIGUEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	16,500		16,500
LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	67	0	0	0	0	14,740	0,250		14,990
MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	0	0	0	0	0	0,000	14,253		14,253
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	11,000		11,000
LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	0	0	0	0	0	0,000	10,250		10,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	57	0	0	0	6,840	2,000		8,840
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	2,250		2,610

CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	2,250	2,250
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,500	1,740
IGLESIAS CARBALLAL NURIA	0	12	0	0	0	1,440	0,250	1,690
AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
ALVAREZ TRASANCOS SONIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
RODRÍGUEZ TEJEIRO DANIEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PERNAS LÓPEZ IVAN	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	NOVOA LABANDEIRA FRANCISCO JOSÉ	50,000
2	ATADELL VÁZQUEZ DANIEL	50,000
3	YÁÑEZ DEL RIO NATALIA	50,000
4	DÍAZ RUA ANTONIO	47,780
5	SÓTANO MORENO MIGUEL	47,560
6	FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	45,430
7	ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	44,240
8	YÁÑEZ DEL RIO LUCIA	39,800
9	ARCA LIZ LETICIA	37,160

10	PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	37,160
11	GARCÍA LIZ DOLORES	32,080
12	GOAS BASANTA FRANCISCO JAVIER	30,750
13	OTERO DASILVA MONTSERRAT	30,520
14	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
15	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
16	GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	30,250
17	FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	29,970
18	CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	29,830
19	PEDRE REGUEIRA ALEJANDRO	29,440
20	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	27,800
21	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,000
22	GONZÁLEZ RAMOS VANESA	25,740
23	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
24	PERNAS VIGO MARÍA RITA	24,280
25	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	23,350
26	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	22,100
27	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	21,920
28	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
29	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
30	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
31	FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	21,370
32	MARTÍNEZ RONCO LUISA	21,070
33	BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	20,660
34	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	20,360
35	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,280
36	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000



37	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
38	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
39	DÍAZ GARCÍA BORJA	20,000
40	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
41	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
42	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
43	GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
44	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	20,000
45	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
46	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
47	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
48	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
49	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
50	REY PICO NATALIA	20,000
51	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
52	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANÍA	20,000
53	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	20,000
54	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	20,000
55	MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	19,210
56	FRAGA PEDREIRA DAVID	18,960
57	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	17,630
58	MIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	16,500
59	LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	14,990
60	MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	14,253
61	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	11,000
62	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	10,250
63	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840

64	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,610
65	CHAO PARAPAR MAIKEL	2,250
66	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,740
67	IGLESIAS CARBALLAL NURIA	1,690
68	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,500
69	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,500
70	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	1,250
71	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
72	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
73	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	1,000
74	ALVAREZ TRASANCOS SONIA	0,750
75	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,750
76	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,500
77	MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,500
78	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500
79	PERNAS LÓPEZ IVAN	0,500

#### C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de D. FRANCISCO JOSÉ NOVOA LABANDEIRA, D. DANIEL ATADELL VÁZQUEZ, DÑA. NATALIA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, D. ANTONIO DÍAZ RÚA, D. MIGUEL SOTO MORENO, DÑA. ZAIRA FERNÁNDEZ DOVALE, D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ, DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, DÑA. LETICIA ARCA LIZ, D. FABIAN PARDO FERNÁNDEZ, DÑA. DOLORES GARCÍA LIZ, D. FRANCISCO JAVIER GOAS BASANTA Y DÑA. MONTSERRAT OTERO DASILVA para la cobertura de trece plazas de "CONSERJE" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener a mayor cualificacón final.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 30,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 1,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 1,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los

resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5°.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
2	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
3	GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	30,250
4	FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	29,970
5	CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	29,830
6	PEDRE REGUEIRA ALEJANDRO	29,440
7	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	27,800
8	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,000
9	GONZÁLEZ RAMOS VANESA	25,740
10	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
11	PERNAS VIGO MARÍA RITA	24,280
12	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	23,350
13	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	22,100
14	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	21,920
15	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
16	BANO COUCEIRO SONIA	21,440
17	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
18	FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	21,370
19	MARTÍNEZ RONCO LUISA	21,070
20	BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	20,660
21	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	20,360
22	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,280

23	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
24	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
25	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
26	DÍAZ GARCÍA BORJA	20,000
27	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
28	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
29	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
30	GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
31	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	20,000
32	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
33	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
34	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
35	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
36	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
37	REY PICO NATALIA	20,000
38	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
39	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
40	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	20,000
41	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	20,000
42	MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	19,210
43	FRAGA PEDREIRA DAVID	18,960
44	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	17,630
45	MIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	16,500
46	LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	14,990
47	MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	14,253
48	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	11,000
49	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	10,250

50	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
51	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,610
52	CHAO PARAPAR MAIKEL	2,250
53	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,740
54	IGLESIAS CARBALLAL NURIA	1,690
55	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,500
56	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,500
57	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	1,250
58	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
59	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
60	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	1,000
61	ALVAREZ TRASANCOS SONIA	0,750
62	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,750
63	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,500
64	MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,500
65	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500
66	PERNAS LÓPEZ IVAN	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3236

### Anuncio

D<sup>a</sup> MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas

en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra trece plazas de "CONSERJE".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de trece plazas de "CONSERJE" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de trece plazas de "CONSERJE"

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
NOVOA LABANDEIRA FRANCISCO JOSÉ	195	96	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ATADELL VÁZQUEZ DANIEL	45	246	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DEL RIO NATALIA	40	183	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
DÍAZ RUA ANTONIO	123	6	0	0	0	27,780	20,000	* 47,780

SÓTANO MORENO MIGUEL	122	6	0	0	0	27,560	20,000	*	47,560
FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	0	214	0	0	0	25,680	19,750		45,430
ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	0	202	0	0	0	24,240	20,000	*	44,240
YÁÑEZ DEL RIO LUCIA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	*	39,800
ARCA LIZ LETICIA	78	0	0	0	0	17,160	20,000	*	37,160
PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	78	0	0	0	0	17,160	20,000	*	37,160
GARCÍA LIZ DOLORES	10	41	0	62	0	12,080	20,000	*	32,080
GOAS BASANTA FRANCISCO JAVIER	195	151	0	0	0	30,000	0,750	*	30,750
OTERO DASILVA MONTSERRAT	32	29	0	0	0	10,520	20,000	*	30,520
ALONSO NUEVO MARÍA	0	87	0	0	0	10,440	20,000	*	30,440
DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	0	87	0	0	0	10,440	20,000	*	30,440
GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	130	13	0	0	0	30,000	0,250	*	30,250
FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	45	161	0	0	0	29,220	0,750		29,970
CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	46	158	0	0	0	29,080	0,750		29,830
PEDRE REGUEIRA ALEJANDRO	0	0	0	118	0	9,440	20,000	*	29,440
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	0	65	0	0	0	7,800	20,000	*	27,800
YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	0	50	0	0	0	6,000	20,000	*	26,000
GONZÁLEZ RAMOS VANESA	0	0	41	0	0	5,740	20,000	*	25,740
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000	*	25,040
PERNAS VIGO MARÍA RITA	8	21	0	0	0	4,280	20,000	*	24,280
CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	0	30	0	0	0	3,600	19,750		23,350
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	15	0	0	2,100	20,000	*	22,100
CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	0	16	0	0	0	1,920	20,000	*	21,920
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	0	15	0	0	0	1,800	20,000	*	21,800
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440

FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	0	176	0	0	0	21,120	0,250	21,370
MARTÍNEZ RONCO LUISA	0	0	0	29	0	2,320	18,750	21,070
BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	3	0	0	0	0	0,660	20,000 *	20,660
PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	0	3	0	0	0	0,360	20,000 *	20,360
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,280	20,000 *	20,280
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
DÍAZ GARCÍA BORJA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
HIERRO RIVERA FÁTIMA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
GARCÍA BARRO MARÍA VITA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
LOZANO LÓPEZ LAURA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
REGO PÉREZ CONSTANTINO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
REY PICO NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RODRÍGUEZ VILLARES ESTÉFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	0	8	0	0	0	0,960	18,250	19,210



FRAGA PEDREIRA DAVID	0	83	0	0	0	9,960	9,000	18,960
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	0	24	0	0	0	2,880	14,750	17,630
MIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	16,500	16,500
LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	67	0	0	0	0	14,740	0,250	14,990
MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	0	0	0	0	0	0,000	14,253	14,253
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	11,000	11,000
LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	0	0	0	0	0	0,000	10,250	10,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	57	0	0	0	6,840	2,000	8,840
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	2,250	2,610
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	2,250	2,250
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	2	0	0	0	0,240	1,500	1,740
IGLESIAS CARBALLAL NURIA	0	12	0	0	0	1,440	0,250	1,690
AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,500	1,500
NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	0	0	0	0	0	0,000	1,250	1,250
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
ALVAREZ TRASANCOS SONIA	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500
PERNAS LÓPEZ IVAN	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	NOVOA LABANDEIRA FRANCISCO JOSÉ	50,000
2	ATADELL VÁZQUEZ DANIEL	50,000
3	YÁÑEZ DEL RIO NATALIA	50,000
4	DÍAZ RUA ANTONIO	47,780
5	SÓTANO MORENO MIGUEL	47,560
6	FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	45,430
7	ZUHEROS PÉREZ ROBERTO	44,240
8	YÁÑEZ DEL RIO LUCIA	39,800
9	ARCA LIZ LETICIA	37,160
10	PARDO FERNÁNDEZ FABIAN	37,160
11	GARCÍA LIZ DOLORES	32,080
12	GOAS BASANTA FRANCISCO JAVIER	30,750
13	OTERO DASILVA MONTSERRAT	30,520
14	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
15	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
16	GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	30,250
17	FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	29,970
18	CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	29,830
19	PEDRE REGUEIRA ALEJANDRO	29,440
20	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	27,800
21	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,000
22	GONZÁLEZ RAMOS VANESA	25,740
23	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
24	PERNAS VIGO MARÍA RITA	24,280
25	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	23,350
26	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	22,100

27	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	21,920
28	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
29	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
30	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
31	FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	21,370
32	MARTÍNEZ RONCO LUISA	21,070
33	BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	20,660
34	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	20,360
35	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,280
36	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
37	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
38	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
39	DÍAZ GARCÍA BORJA	20,000
40	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
41	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
42	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
43	GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
44	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	20,000
45	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
46	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
47	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
48	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
49	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
50	REY PICO NATALIA	20,000
51	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
52	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
53	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	20,000

54	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	20,000
55	MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	19,210
56	FRAGA PEDREIRA DAVID	18,960
57	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	17,630
58	MIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	16,500
59	LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	14,990
60	MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	14,253
61	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	11,000
62	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	10,250
63	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
64	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,610
65	CHAO PARAPAR MAIKEL	2,250
66	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,740
67	IGLESIAS CARBALLAL NURIA	1,690
68	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,500
69	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,500
70	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	1,250
71	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
72	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
73	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	1,000
74	ÁLVAREZ TRASANCOS SONIA	0,750
75	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,750
76	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,500
77	MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,500
78	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500
79	PERNAS LÓPEZ IVAN	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D. FRANCISCO JOSÉ NOVOA LABANDEIRA, D. DANIEL ATADELL VÁZQUEZ, DÑA. NATALIA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, D. ANTONIO DÍAZ RÚA, D. MIGUEL SOTO MORENO, DÑA. ZAIRA FERNÁNDEZ DOVALE, D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ, DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, DÑA. LETICIA ARCA LIZ, D. FABIAN PARDO FERNÁNDEZ, DÑA. DOLORES GARCÍA LIZ, D. FRANCISCO JAVIER GOAS BASANTA Y DÑA. MONTSERRAT OTERO DASILVA para la cobertura de trece plazas de "CONSERJE" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 30,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 1,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 1,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,750 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, así mismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,500 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
2	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
3	GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	30,250
4	FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	29,970
5	CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	29,830
6	PEDRE REGUEIRA ALEJANDRO	29,440
7	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	27,800
8	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,000
9	GONZÁLEZ RAMOS VANESA	25,740
10	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
11	PERNAS VIGO MARÍA RITA	24,280
12	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	23,350
13	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	22,100

14	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	21,920
15	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
16	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
17	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
18	FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	21,370
19	MARTÍNEZ RONCO LUISA	21,070
20	BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	20,660
21	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	20,360
22	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,280
23	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
24	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
25	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
26	DÍAZ GARCÍA BORJA	20,000
27	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
28	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
29	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
30	GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
31	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	20,000
32	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
33	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
34	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
35	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
36	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
37	REY PICO NATALIA	20,000
38	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
39	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
40	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	20,000

41	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	20,000
42	MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	19,210
43	FRAGA PEDREIRA DAVID	18,960
44	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	17,630
45	MIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	16,500
46	LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	14,990
47	MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	14,253
48	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	11,000
49	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	10,250
50	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
51	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,610
52	CHAO PARAPAR MAIKEL	2,250
53	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,740
54	IGLESIAS CARBALLAL NURIA	1,690
55	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,500
56	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,500
57	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	1,250
58	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
59	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
60	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	1,000
61	ALVAREZ TRASANCOS SONIA	0,750
62	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,750
63	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,500
64	MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,500
65	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500
66	PERNAS LÓPEZ IVAN	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincial..."

Vista la base general 15, que dice:

#### **“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.*

##### **15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

##### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

##### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

##### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedade en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 24 de enero de 2024 y de 20 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de D. FRANCISCO JOSÉ NOVOA LABANDEIRA, D. DANIEL ATADELL VÁZQUEZ, DÑA. NATALIA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, D. ANTONIO DÍAZ RÚA, D. MIGUEL SOTO MORENO, DÑA. ZAIRA FERNÁNDEZ DOVALE, D. ROBERTO ZUHEROS PÉREZ, DÑA. LUCÍA YÁÑEZ DE ÉL RÍO, DÑA. LETICIA ARCA LIZ, D. FABIAN PARDO FERNÁNDEZ, DÑA. DOLORES GARCÍA LIZ, D. FRANCISCO JAVIER GOAS BASANTA Y DÑA. MONTSERRAT OTERO DASILVA , como aspirantes seleccionados, para



ocupar en propiedad las plazas vacantes “CONSERJE” en la Escala Administración General, Subescala Subalterno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo, a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ALONSO NUEVO MARÍA	30,440
2	DÍAZ CUBA MARÍA DEL MAR	30,440
3	GARCÍA VÁZQUEZ SANTIAGO	30,250
4	FERNÁNDEZ CANOURA MARÍA JESÚS	29,970
5	CASABELLA ALMOINA MARÍA TERESA	29,830
6	PEDRE RECQUEIRA ALEJANDRO	29,440
7	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	27,800
8	YÁÑEZ MARTÍNEZ NAZARET	26,000
9	GONZÁLEZ RAMOS VANESA	25,740
10	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
11	PERNAS VIGO MARÍA RITA	24,280
12	CHAO FERNÁNDEZ MOISÉS	23,350
13	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	22,100
14	CASTRO SANCHEZ VALENTÍN	21,920

15	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	21,800
16	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
17	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
18	FERNÁNDEZ CHAO JESÚS	21,370
19	MARTÍNEZ RONCO LUISA	21,070
20	BERGANTIÑOS GONZÁLEZ JOSE MANUEL	20,660
21	PÉREZ VÁZQUEZ JOSE LUÍS	20,360
22	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,280
23	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
24	CIERVO RIEGO ÁNGEL	20,000
25	CORNADO RODRÍGUEZ LUCÍA	20,000
26	DÍAZ GARCÍA BORJA	20,000
27	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
28	HIERRO RIVERA FÁTIMA	20,000
29	GARCÍA BARRO MARÍA VITA	20,000
30	GUILLEN MENÉNDEZ MANUEL ÁNGEL	20,000
31	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	20,000
32	LOZANO LÓPEZ LAURA	20,000
33	PEREIRA CAMBEIRO FRANCISCO JAVIER	20,000
34	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	20,000
35	RANDO GARCÍA MARÍA DE ÉL CAMINO	20,000
36	REGO PÉREZ CONSTANTINO	20,000
37	REY PICO NATALIA	20,000
38	RODRÍGUEZ PÉREZ VERÓNICA	20,000
39	RODRÍGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
40	TALADRID AGUIAR MARCO ANTONIO	20,000
41	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	20,000

42	MONTOYA HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	19,210
43	FRAGA PEDREIRA DAVID	18,960
44	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	17,630
45	MIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	16,500
46	LORENZO CANOURA JUAN JOSÉ	14,990
47	MOREIRA PERMUY JOSE ANGEL	14,253
48	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	11,000
49	LÓPEZ FERNÁNDEZ RAÚL	10,250
50	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,840
51	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,610
52	CHAO PARAPAR MAIKEL	2,250
53	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,740
54	IGLESIAS CARBALLAL NURIA	1,690
55	AZUDAS CATALÁN MARÍA AMPARO	1,500
56	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,500
57	NEBRIL RODRÍGUEZ ALBA	1,250
58	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
59	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
60	NOVOA MARTÍNEZ ELIAS	1,000
61	ALVAREZ TRASANCOS SONIA	0,750
62	RODRÍGUEZ TEIJEIRO DANIEL	0,750
63	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ NATALIA	0,500
64	MÉNDEZ OROL DEYANIRA DE ÉL CARMEN	0,500
65	PAZ FERNÁNDEZ DAVID	0,500
66	PERNAS LÓPEZ IVAN	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3237

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)" PERSONAL LABORAL FIJO.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respecto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
OTERO DE La SILVA MONTSERRAT	46	41	0	0	0	15,040	20,000 *	35,040
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	0	94	0	0	0	11,280	20,000 *	31,280
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	17	0	0	0	2,040	20,000 *	22,040
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	0	11	0	0	0	1,320	18,250	19,570
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	82	0	0	0	9,840	2,000	11,840
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	11,000	11,000

LOPEZ FERNANDEZ RAUL	0	0	0	0	0	0,000	10,250	10,250
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	4	0	0	0	0,480	2,250	2,730
MODIA LOPEZ AMANDO	0	3	0	0	0	0,360	1,500	1,860
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	1,000	1,000
FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	0,500	0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OTERO DE La SILVA MONTSERRAT	35,040
2	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	31,280
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,040
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
5	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
6	MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	19,570
7	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	11,840
8	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	11,000
9	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	10,250
10	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,730
11	MODIA LOPEZ AMANDO	1,860
12	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
13	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
14	FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MONTSERRAT OTERO DASILVA** para la cobertura de una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificacón final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que

obtuvieron la misma puntuación total de 1,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporación en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	31,280
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,040
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
5	MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	19,570
6	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	11,840
7	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	11,000
8	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	10,250
9	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,730
10	MODIA LOPEZ AMANDO	1,860
11	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
12	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
13	FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3238

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "**14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

**14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2023, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	Meses A1	Meses A2	Meses A3	Meses A4	Meses A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
OTERO DE La SILVA MONTERRAT	46	41	0	0	0	15,040	20,000 *	35,040
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	0	94	0	0	0	11,280	20,000 *	31,280

REGO MARTÍNEZ VANESA	0	17	0	0	0	2,040	20,000	*	22,040
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	0	11	0	0	0	1,320	18,250		19,570
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	82	0	0	0	9,840	2,000		11,840
GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	0	0	0	0	0	0,000	11,000		11,000
LOPEZ FERNANDEZ RAUL	0	0	0	0	0	0,000	10,250		10,250
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	4	0	0	0	0,480	2,250		2,730
MODIA LOPEZ AMANDO	0	3	0	0	0	0,360	1,500		1,860
LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	0	0	0	0	0	0,000	1,000		1,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	1,000		1,000
FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	OTERO DE La SILVA MONTSERRAT	35,040
2	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	31,280
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,040
4	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
5	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
6	MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	19,570
7	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	11,840
8	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	11,000
9	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	10,250
10	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,730
11	MODIA LOPEZ AMANDO	1,860
12	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
13	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000



14	FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0,500
----	---------------------------	-------

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **MONTSERRAT OTERO DASILVA** para la cobertura de una plaza de "CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener a mayor cualificacón final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asímismo teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 1,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal establece a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados para su incorporacón en una lista de empleo para nombramientos o contrataciones por relevos o vacantes en las plazas convocadas, según se indica en la referida base.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	31,280
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,040
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
5	MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	19,570
6	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	11,840
7	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	11,000
8	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	10,250
9	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,730
10	MODIA LOPEZ AMANDO	1,860
11	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
12	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
13	FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolucón de aprobacón y publicacón en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentacón acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púlicas) o, en su caso, originales, que

acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

#### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

#### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

#### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

#### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 24 de enero de 2024 y de 20 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Montserrat Otero Dasilva, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)**” (EC0.4/101) en la Escala Administración General, Subescala Subalterna, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	31,280
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	22,040
3	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
4	RODRIGUEZ VILLARES ESTEFANIA	20,000
5	MONTOYA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	19,570
6	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	11,840
7	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA, TERESA MERCEDES	11,000
8	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	10,250
9	GONZÁLEZ CASAL LAURA	2,730
10	MODIA LOPEZ AMANDO	1,860
11	LÓPEZ RIVEIRA CLAUDIA	1,000
12	MARIÑO BOUZA DAVID	1,000
13	FERNÁNDEZ ALVAREZ NATALIA	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente

publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3239

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "VIGILANTE DE URBANISMO" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2024 y corrección de errores de la misma de fecha 08 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	46	167	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	0	224	0	0	0	26,880	20,000 *	46,880
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,800	20,000 *	39,800
GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	0	51	0	0	0	6,120	20,000 *	26,120
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000 *	25,040
BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000 *	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000 *	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000 *	20,840
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000 *	20,000

MOREIRA PERMUY JOSE A.	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	57	0	0	0	6,840	1,750		8,590
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	7,000		7,000
TORIZA PÉREZ RAFAEL	0	6	0	0	0	0,720	5,000		5,720
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	5,000		5,000
TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	3,125		3,125
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	3	0	0	0	0,360	1,250		1,610
FEAL JIMENEZ LÍDIA	0	0	0	0	0	0,000	1,500		1,500
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250		1,250
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	1,000		1,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constanding más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	50,000
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
3	YÁÑEZ DE ÉL RÍO LUCÍA	39,800
4	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
5	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
6	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
7	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
10	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
11	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
12	MOREIRA PERMUY JOSE A.	20,000
13	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000

14	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,590
15	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
16	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720
17	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	5,000
18	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
19	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
20	FEAL JIMENEZ LÍDIA	1,500
21	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
22	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
23	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualifacóns otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de seleccón ante la Alcaldía a favor de DÑA. **ZAIRA FERNÁNDEZ DOVALE** para la cobertura de una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como Funcionario de carrera al obtener a mayor cualificacón final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolucón de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoracón de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuacón total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporacón en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentacón de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratacón, renuncia o falta de acreditacón de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
2	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
3	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
7	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840

8	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
9	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
10	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
11	MOREIRA PERMUY JOSE A.	20,000
12	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
13	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,590
14	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
15	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720
16	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	5,000
17	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
18	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
19	FEAL JIMENEZ LÍDIA	1,500
20	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
21	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
22	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3240

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 21 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...) Vista el Acta, con los resultados de la prueba del gallego del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO".

Vista el Acta de valoración de méritos del Tribunal calificador.

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2024 y corrección de errores de la misma de fecha 08 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y calificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	46	167	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	0	224	0	0	0	26,880	20,000	* 46,880
YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	0	165	0	0	0	19,800	20,000	* 39,800
GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	0	51	0	0	0	6,120	20,000	* 26,120
GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	0	42	0	0	0	5,040	20,000	* 25,040



BAÑO COUCEIRO SONIA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	*	21,440
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	20,000	*	20,840
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
MOREIRA PERMUY JOSE A.	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	*	20,000
EXPÓSITO CAO MONTERRAT	0	57	0	0	0	6,840	1,750		8,590
CIERVO RIEGO ÁNGEL	0	0	0	0	0	0,000	7,000		7,000
TORIZA PÉREZ RAFAEL	0	6	0	0	0	0,720	5,000		5,720
MARTÍN LESTEGAS ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	5,000		5,000
TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	0	0	0	0	0	0,000	3,125		3,125
MODIA LÓPEZ AMANDO	0	3	0	0	0	0,360	1,250		1,610
FEAL JIMENEZ LÍDIA	0	0	0	0	0	0,000	1,500		1,500
VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	0	0	0	0	0	0,000	1,250		1,250
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	1,000		1,000
MARIÑO BOUZA DAVID	0	0	0	0	0	0,000	0,500		0,500

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FERNÁNDEZ DOVALE ZAIRA	50,000
2	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
3	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
4	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
5	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
6	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440

7	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
8	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
9	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
10	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
11	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
12	MOREIRA PERMUY JOSE A.	20,000
13	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
14	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,590
15	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
16	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720
17	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	5,000
18	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
19	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
20	FEAL JIMENEZ LÍDIA	1,500
21	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
22	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
23	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **ZAIRA FERNÁNDEZ DOVALE** para la cobertura de una plaza de "VIGILANTE DE URBANISMO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como Funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 21,440 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
-------	--------------------	------------------

1	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
2	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
3	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
7	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
8	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
9	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
10	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
11	MOREIRA PERMUY JOSE A.	20,000
12	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
13	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,590
14	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
15	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720
16	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	5,000
17	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
18	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610
19	FEAL JIMENEZ LÍDIA	1,500
20	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
21	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
22	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

### **15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base los Actas de las reuniones de 08 de abril de 2024 y de 23 de septiembre de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **ZAIRA FERNÁNDEZ DOVALE**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**VIGILANTE DE URBANISMO**” (SX5.4/032) en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

### **“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	YÁÑEZ DE ÉL RÍO NATALIA	46,880
2	YÁÑEZ DE ÉL Lo RÍE LUCÍA	39,800
3	GARCÍA LIZ MARÍA DOLORES	26,120
4	GUERRERO ESCOURIDO MARÍA CRISTINA	25,040
5	BAÑO COUCEIRO SONIA	21,440
6	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
7	FEAL JIMENEZ NOELA	20,840
8	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
9	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
10	DOCE FOJÓN EMILIO JOSÉ	20,000
11	MOREIRA PERMUY JOSE A.	20,000
12	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
13	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	8,590
14	CIERVO RIEGO ÁNGEL	7,000
15	TORIZA PÉREZ RAFAEL	5,720
16	MARTÍN LESTEGAS ISABEL	5,000
17	TRASANCOS FERNÁNDEZ DOLORES	3,125
18	MODIA LÓPEZ AMANDO	1,610

19	FEAL JIMENEZ LÍDIA	1,500
20	VÁZQUEZ YÁÑEZ BRAIS	1,250
21	LAGO BERDEAL MANUEL	1,000
22	MARIÑO BOUZA DAVID	0,500

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 21 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3241

#### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE TRES PLAZAS DE "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA" PERSONAL LABORAL.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	87	0	4	0	64	28,660	20,000 *	48,660
FRAGA PEDREIRA DAVID	83	0	6	0	0	19,100	20,000 *	39,100
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	65	0	5	0	0	15,000	20,000 *	35,000
MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	47	3	0	0	28	14,620	20,000 *	34,620

ESCUREDO DIEZ ALBERTO	24	0	34	0	0	10,040	20,000	*	30,040
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	35	0	0	0	14	9,660	20,000	*	29,660
LORENZANA RIVAS ALEXIS	0	0	7	0	0	0,980	20,000	*	20,980

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	48,660
2	FRAGA PEDREIRA DAVID	39,100
3	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	35,000
4	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	34,620
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	30,040
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	29,660
7	LORENZANA RIVAS ALEXIS	20,980

#### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **VERÓNICA LÓPEZ VILLARES, D. DAVID FRAGA PEDREIRA y DÑA. LUCÍA ESQUERDEIRO CABARCOS** para la cobertura de tres plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

#### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	34,620
2	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	30,040
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	29,660
4	LORENZANA RIVAS ALEXIS	20,980

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 22 de octubre de 2024, La Alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3243

## Anuncio

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra tres plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 22 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*



APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	87	0	4	0	64	28,660	20,000 *	48,660
FRAGA PEDREIRA DAVID	83	0	6	0	0	19,100	20,000 *	39,100
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	65	0	5	0	0	15,000	20,000 *	35,000
MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	47	3	0	0	28	14,620	20,000 *	34,620
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	24	0	34	0	0	10,040	20,000 *	30,040
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	35	0	0	0	14	9,660	20,000 *	29,660
LORENZANA RIVAS ALEXIS	0	0	7	0	0	0,980	20,000 *	20,980

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	48,660
2	FRAGA PEDREIRA DAVID	39,100
3	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	35,000
4	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	34,620
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	30,040
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	29,660
7	LORENZANA RIVAS ALEXIS	20,980

**C) PROPUESTA DE SELECCIÓN**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de Dña. Verónica López Villares, D. David Fraga Pedreira y Dña. Lucía Esquerdeiro Cabarcos para la cobertura de tres plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA" en el Ayuntamiento de Viveiro, como personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)**

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	34,620

2	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	30,040
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	29,660
4	LORENZANA RIVAS ALEXIS	20,980

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

**“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedades en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de la reunión de 18 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **VERÓNICA LÓPEZ VILLARES, D. DAVID FRAGA PEDREIRA** y DÑA. **LUCÍA ESQUERDEIRO CABARCOS**, como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad las tres plazas vacantes de “**MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA**” en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	34,620
2	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	30,040
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	29,660
4	LORENZANA RIVAS ALEXIS	20,980

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería. Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 22 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3244

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de duas plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE DOS PLAZAS DE "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)" PERSONAL LABORAL.**

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	175	0	0	0	129	30,000	* 20,000 *	50,000
FRAGA PEDREIRA DAVID	167	0	12	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	131	0	11	0	0	30,000	* 20,000 *	50,000
MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	95	6	0	0	58	29,740	20,000 *	49,740
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	49	0	69	0	0	20,440	20,000 *	40,440
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	71	0	0	0	27	19,400	20,000 *	39,400

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	50,000
2	FRAGA PEDREIRA DAVID	50,000
3	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	50,000
4	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	49,740

5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	40,440
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	39,400

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º.

### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de D<sup>ÑA</sup>. VERÓNICA LÓPEZ VILLARES y D. DAVID FRAGA PEDREIRA para la cobertura de dos plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	50,000
2	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	49,740
3	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	40,440
4	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	39,400

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento; en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 22 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García.

R.3245

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>ª</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra dos plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)" personal laboral fijo.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### 14.5. **Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 22 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

#### **A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

*El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:*

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	175	0	0	0	129	30,000	* 20,000	* 50,000
FRAGA PEDREIRA DAVID	167	0	12	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	131	0	11	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	95	6	0	0	58	29,740	20,000	* 49,740
ESCUREDO DIEZ ALBERTO	49	0	69	0	0	20,440	20,000	* 40,440
FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	71	0	0	0	27	19,400	20,000	* 39,400

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

#### **B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	LÓPEZ VILLARES VERÓNICA	50,000
2	FRAGA PEDREIRA DAVID	50,000
3	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	50,000
4	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	49,740
5	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	40,440
6	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	39,400

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 50 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 1º.

### C) PROPUESTA DE SELECCIÓN

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. VERÓNICA LÓPEZ VILLARES y D. DAVID FRAGA PEDREIRA para la cobertura de dos plazas de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)" en el Ayuntamiento de Viveiro, cómo personal laboral fijo al obtener las cualificaciones finales madres altas.

### D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.2)

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	50,000
2	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	49,740
3	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	40,440
4	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	39,400

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

#### "15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

##### 15.1 Documentos a presentar:

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.*

### **15.2. Plazo de presentación.**

*Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.*

### **15.3. Lugar de presentación.**

*La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.*

*Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.*

### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

*Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... "*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 18 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Verónica López Villares y D. David Fraga Pedreira, como **aspirantes seleccionados**, para ocupar en propiedad tres plazas vacantes de "MONITOR/A DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)" en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, cómo personal laboral fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

#### **"15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*



c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente..."

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	50,000
2	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRIA	49,740
3	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	40,440
4	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	39,400

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo es sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 22 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mío, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3246

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE DE ATENCIÓN A La CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMIX, DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN CON EI PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE DE ATENCIÓN A La CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMIX, DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
MERA RAMIL LORENA	144	49	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	29	0	0	4,060	20,000	* 24,060
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	* 21,440
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
REY PICO NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	19,000	19,000
BARCÓN BIEN VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	18,125	18,125
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	15,9375	16,778
TRASANCOS SOTO MARTA	0	12	0	0	0	1,440	10,3750	11,815
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	11,1250	11,125
MONTENEGRO FEJOO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	5,6250	5,625
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	0,0000	4,560
GARCÍA PARAPAR CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	2,8125	2,813
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	0	12	0	0	0	1,440	1,2500	2,690
MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	1,2500	1,250
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	0,0000	0,360
ESOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MERA RAMIL LORENA	50,000
2	PERNAS QUIROGA MARTA	24,060
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
4	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
5	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
6	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
7	PEÑA VARGAS ANABEL	20,000
8	REY PICO NATALIA	20,000
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	19,000
12	BARCÓN BIEN VERÓNICA	18,125
13	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
14	TRASANCOS SOTO MARTA	11,815
15	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	11,125
16	MONTENEGRO FEJOO ISABEL	5,625
17	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
18	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	2,813
19	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	2,690
20	MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	1,250
21	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
22	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
23	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **LORENA MERA RAMIL** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ATENCIÓN A La CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMIX, DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como Funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS QUIROGA MARTA	24,060
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
4	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
5	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
6	PEÑA VARGAS ANABEL	20,000
7	REY PICO NATALIA	20,000
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
9	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
10	CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	19,000
11	BARCÓN BIEN VERÓNICA	18,125
12	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
13	TRASANCOS SOTO MARTA	11,815
14	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	11,125
15	MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	5,625
16	EXÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
17	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	2,813
18	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	2,690
19	MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	1,250
20	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
21	ESOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
22	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 23 de octubre de 2024, La Alcaldesa, María Loureiro García.

R.3247

### Anuncio

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE ATENCIÓN A La CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMIX, DIRECTOR/A DE EL DEPARTAMENTO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE ATENCIÓN A La CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMIX, DIRECTOR/A DE EL DEPARTAMENTO" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. **Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.**

*La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.*

#### **14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.**

**La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.."**

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 23 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: "(...)

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
MERA RAMIL LORENA	144	49	0	0	0	30,000	* 20,0000 *	50,000
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	29	0	0	4,060	20,0000 *	24,060
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,0000 *	21,440
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
REY PICO NATALIA	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,0000 *	20,000
CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	0	0	0	0	0	0,000	19,0000	19,000
BARCÓN BIEN VERÓNICA	0	0	0	0	0	0,000	18,1250	18,125
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	15,9375	16,778
TRASANCOS SOTO MARTA	0	12	0	0	0	1,440	10,3750	11,815
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	11,1250	11,125
MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	5,6250	5,625
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	0,0000	4,560
GARCÍA PARAPAR CRISTINA	0	0	0	0	0	0,000	2,8125	2,813
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	0	12	0	0	0	1,440	1,2500	2,690
MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	0	0	0	0	0	0,000	1,2500	1,250
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	0,0000	0,360
ESOURIDO GARCÍA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000
NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0	0	0	0	0	0,000	0,0000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
1	MERA RAMIL LORENA	50,000
2	PERNAS QUIROGA MARTA	24,060
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
4	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
5	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
6	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
7	PEÑA VARGAS ANABEL	20,000
8	REY PICO NATALIA	20,000
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	19,000
12	BARCÓN BIEN VERÓNICA	18,125
13	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
14	TRASANCOS SOTO MARTA	11,815
15	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	11,125
16	MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	5,625
17	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
18	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	2,813
19	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	2,690
20	MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	1,250
21	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
22	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
23	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **LORENA MERA RAMIL** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE

**ATENCIÓN A La CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMX, DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO” en el Ayuntamiento de Viveiro, como Funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.**

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS QUIROGA MARTA	24,060
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
4	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
5	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
6	PEÑA VARGAS ANABEL	20,000
7	REY PICO NATALIA	20,000
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
9	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
10	CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	19,000
11	BARCÓN BIEN VERÓNICA	18,125
12	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
13	TRASANCOS SOTO MARTA	11,815
14	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	11,125
15	MONTENEGRO FEIJOO ISABEL	5,625
16	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
17	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	2,813
18	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	2,690



19	MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	1,250
20	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
21	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
22	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Vista la base general 15, que dice:

#### **“15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

##### **15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

**a)** Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.

**b)** Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

**c)** Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**d)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.

**y)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.

**f)** Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

##### **15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

##### **15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

**Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.**

##### **15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la

*Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de las reuniones de 06 de marzo de 2024 y de 08 de mayo de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Lorena Mera Ramil, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, RESPONSABLE OMX, DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO**” (SX6.1/034) en la Escala Administración General, Subescala Gestión.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

**a)** *Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

**b)** *Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

**c)** *Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

**d)** *Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

**y)** *Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

**f)** *Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS QUIROGA MARTA	24,060
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
4	CALVO TORQUEMADA, EVA MARÍA	20,000
5	PAZ FERNÁNDEZ LEÍA	20,000
6	PEÑA VARGAS ANABEL	20,000
7	REY PICO NATALIA	20,000
8	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
9	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000

10	CORNADO RODRÍGUEZ, LUCÍA	19,000
11	BARCÓN BIEN VERÓNICA	18,125
12	FEAL JIMENEZ NOELA	16,778
13	TRASANCOS SOTO MARTA	11,815
14	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	11,125
15	MONTENEGRO FEJOO ISABEL	5,625
16	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
17	GARCÍA PARAPAR CRISTINA	2,813
18	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ PATRICIA	2,690
19	MENDEZ RIVERA MARÍA ISABEL	1,250
20	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
21	ESOURIDO GARCÍA IRIS	0,000
22	NOVOA MARTÍNEZ PABLO	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que poda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 23 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R.3248

### Anuncio

Se publica anuncio de la propuesta del Tribunal nominado para el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" que fue elevada a esta Alcaldía como resultado del proceso selectivo.

**PROPUESTA DEL TRIBUNAL RELATIVO A Los PROCESOS SELECTIVOS EXCEPCIONALES QUE SE CONVOCAN PARA EI INGRESO EN PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO EN EI AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 - TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE), CUOTA GENERAL, SISTEMA CONCURSO, ACCESO LIBRE, EN RELACIÓN**

**CON EL PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA DE UNA PLAZA DE "TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" FUNCIONARIO DE CARRERA.**

**A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :**

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
BASANTA GABEIRAS ROSARIO AGUEDA	195	199	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000	* 23,600
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	* 21,440
CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	0	0	4	0	0	0,560	20,000	20,560
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	0	0	2	0	0	0,280	20,000	* 20,280
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PAZ FERNÁNDEZ LIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	19,063	19,903
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	17,375	17,375
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	9,250	9,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	0,000	4,560
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	4,313	4,313
MURUA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	3,750	3,750
PEREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	1,938	1,938
CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	0,000	0,360
ESCOURIDO GARCIA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
------------------------	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BASANTA GABEIRAS ROSARIO AGUEDA	50,000
2	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
4	CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	20,560
5	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	20,280
6	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
7	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
8	PAZ FERNÁNDEZ LIA	20,000
9	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
10	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
11	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
12	FEAL JIMENEZ NOELA	19,903
13	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
14	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	9,250
15	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
16	DÍAZ LOPEZ EVA	4,313
17	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
18	PEREZ DOPICO DIEGO	1,938
19	CHAO PARAPAR MAIKEL	0,750
20	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
21	ESOURIDO GARCIA IRIS	0,000
22	LAGO BERDEAL MANUEL	0,000

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificacions otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **ROSARIO AGUEDA BASANTA GABEIRAS** para la cobertura de una plaza de

“TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO” en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería 4º y 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	20,560
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	20,280
5	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
6	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
7	PAZ FERNÁNDEZ LIA	20,000
8	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	FEAL JIMENEZ NOELA	19,903
12	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
13	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	9,250
14	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
15	DÍAZ LÓPEZ EVA	4,313
16	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
17	PEREZ DOPICO DIEGO	1,938
18	CHAO PARAPAR MAIKEL	0,750
19	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360

20	ESOURIDO GARCIA IRIS	0,000
21	LAGO BERDEAL MANUEL	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Viveiro, 23 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García

R. 3249

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" funcionario de carrera.

Vista la base reguladora 14.4 y 14.5, que señalan "(...)14.4. Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes propuestos por el Tribunal y orden de aspirantes no seleccionados.

La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de seleccionados, en la que constará el aspirante o aspirantes seleccionados, en base a la propuesta del Tribunal. Esta resolución contendrá también el orden de aspirantes no seleccionados para conformar la lista de empleo establecida en las presentes bases.

#### 14.5. Publicación de la Resolución de Alcaldía.

La Resolución de Alcaldía será publicada en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia..”

Teniendo en cuenta a propuesta del Tribunal fecha 23 de octubre de 2024, en la que literalmente dice: “(...)

#### A) BAREMO DE MÉRITOS (Base General 12) :

El Tribunal designado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2024, realiza las valoraciones de la fase de concurso al respeto de los/de las aspirantes admitidos/las, y otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones y cualificaciones finales:

APellidos y Nombre	MESES A1	MESES A2	MESES A3	MESES A4	MESES A5	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL OTROS MÉRITOS	TOTAL Puntuación
BASANTA GABEIRAS ROSARIO AGUEDA	195	199	0	0	0	30,000	* 20,000	* 50,000
PERNAS VIGO MARÍA RITA	0	30	0	0	0	3,600	20,000	* 23,600
REGO MARTÍNEZ VANESA	0	12	0	0	0	1,440	20,000	* 21,440
CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	0	0	4	0	0	0,560	20,000	20,560
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	0	0	2	0	0	0,280	20,000	* 20,280
ALONSO AMIEIRO RAMONA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PAZ FERNÁNDEZ LIA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
PERNAS QUIROGA MARTA	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
SALADO SANFIZ ALBERTO	0	0	0	0	0	0,000	20,000	* 20,000
FEAL JIMENEZ NOELA	0	7	0	0	0	0,840	19,063	19,903
PEÑA VARGAS ANABEL	0	0	0	0	0	0,000	17,375	17,375
QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	0	0	0	0	0	0,000	9,250	9,250
EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	0	38	0	0	0	4,560	0,000	4,560
DÍAZ LÓPEZ EVA	0	0	0	0	0	0,000	4,313	4,313
MURUA LORENZO MARÍA	0	0	0	0	0	0,000	3,750	3,750
PEREZ DOPICO DIEGO	0	0	0	0	0	0,000	1,938	1,938



CHAO PARAPAR MAIKEL	0	0	0	0	0	0,000	0,750	0,750
GONZÁLEZ CASAL LAURA	0	3	0	0	0	0,360	0,000	0,360
ESCOURIDO GARCIA IRIS	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
LAGO BERDEAL MANUEL	0	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000

\* Alcanzada la máxima puntuación, según las bases, constando más méritos aportados en ese apartado.

**B) CUALIFICACIONES DEFINITIVAS (Base General 13) :**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	BASANTA GABEIRAS ROSARIO AGUEDA	50,000
2	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
3	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
4	CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	20,560
5	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	20,280
6	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
7	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
8	PAZ FERNÁNDEZ LIA	20,000
9	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
10	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
11	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
12	FEAL JIMENEZ NOELA	19,903
13	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
14	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	9,250
15	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
16	DÍAZ LÓPEZ EVA	4,313
17	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
18	PEREZ DOPICO DIEGO	1,938
19	CHAO PARAPAR MAIKEL	0,750
20	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
21	ESCOURIDO GARCIA IRIS	0,000

22	LAGO BERDEAL MANUEL	0,000
----	---------------------	-------

**C) RELACIÓN DE Las PERSONAS SELECCIONADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL (Base General 14.1)**

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal, por unanimidad, formula propuesta de selección ante la Alcaldía a favor de DÑA. **ROSARIO AGUEDA BASANTA GABEIRAS** para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO" en el Ayuntamiento de Viveiro, como funcionario de carrera al obtener a mayor cualificación final.

**D) ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS (Base General 14.3)**

A la vista del establecido en la Base General 13.1, resolución de los empates, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 20,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería 4º y 5º, asimismo teniendo en cuenta los resultados de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes que obtuvieron la misma puntuación total de 0,000 puntos y aplicando los criterios en caso de empate que en este caso sería el 5º.

A la vista del establecido en la Base General 14.3 el Tribunal, por unanimidad propone establecer a siguiente orden de aspirantes presentados y baremados que no resultaron seleccionados, para su incorporación en una lista de empleo con el fin de asegurar la cobertura de las vacantes, a los efectos del dispuesto en el artículo 61.8 del TREBEP, para los supuestos de falta de presentación de documentos, falsedad, falta de toma de posesión o contratación, renuncia o falta de acreditación de los requisitos y condiciones exigidas, según se establece en las presentes bases.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	20,560
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	20,280
5	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
6	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
7	PAZ FERNÁNDEZ LIA	20,000
8	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	FEAL JIMENEZ NOELA	19,903
12	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
13	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	9,250
14	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
15	DÍAZ LÓPEZ EVA	4,313
16	MURUA LORENZO MARÍA	3,750

17	PEREZ DOPICO DIEGO	1,938
18	CHAO PARAPAR MAIKEL	0,750
19	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
20	ESCOURIDO GARCIA IRIS	0,000
21	LAGO BERDEAL MANUEL	0,000

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal [www.viveiro.es](http://www.viveiro.es), en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia..."

Vista la base general 15, que dice:

**"15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas vacantes, deberán presentar la documentación acreditativa mediante copia auténtica (según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales, que acrediten los siguientes requisitos exigidos en la base general 4 y en las bases específicas, que no fueran acreditados con la solicitud de participación.

**15.1 Documentos a presentar:**

El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

- a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.
- b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.
- c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.
- f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente.

**15.2. Plazo de presentación.**

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior, contados a partir del siguiente la publicación de la Resolución de Alcaldía de la relación definitiva de aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**15.3. Lugar de presentación.**

La presentación de la documentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, toda vez que los documentos presentados deberán ser originales o copia electrónica auténtica. Se la solicitud se presentara en las oficinas de correos, se hará de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

**15.4. Falta de presentación de documentos.**

Se el/a aspirante o aspirantes seleccionados no presentaran los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carecen de algún de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nominados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que

*podieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles al siguiente aspirante con mayor puntuación.*

*De la misma forma se procederá en caso de renuncia del aspirante o aspirantes seleccionados... ”*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base el Acta de 18 de abril de 2024, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Rosario Agueda Basanta Gabeiras, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad una plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **“TÉCNICO/A DE CULTURA DIRECTOR/A DE EI DEPARTAMENTO”** (EC1-/046) en la Escala Administración General, Subescala Gestión.

De conformidad con lo dispuesto en la base 15, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 15.1, que dice:

**“15.1 Documentos a presentar:**

*El/A aspirante o aspirantes seleccionados presentarán los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:*

*a) Certificación médica acreditativa de no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el ejercicio de las funciones de la plaza para la que fue seleccionado.*

*b) Declaración jurada actualizada de no haber sido separados/las del servicio de las Administraciones Públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

*c) Declaración responsable actualizada de no ser separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*

*d) Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

*y) Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

*f) Certificado de delitos de naturaleza sexual para aquellas plazas en las que sea obligatorio según la normativa vigente...”*

**TERCERO.-** Aceptar a propuesta del Tribunal cómo lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo a siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	PERNAS VIGO MARÍA RITA	23,600
2	REGO MARTÍNEZ VANESA	21,440
3	CORNADO RODRIGUEZ LUCIA	20,560
4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA MARIA	20,280
5	ALONSO AMIEIRO RAMONA	20,000
6	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA	20,000
7	PAZ FERNÁNDEZ LIA	20,000
8	PERNAS QUIROGA MARTA	20,000
9	RODRÍGUEZ CABAÑAS MIGUEL	20,000

10	SALADO SANFIZ ALBERTO	20,000
11	FEAL JIMENEZ NOELA	19,903
12	PEÑA VARGAS ANABEL	17,375
13	QUELLE ARAMBURO MARÍA PALOMA	9,250
14	EXPÓSITO CAO MONTSERRAT	4,560
15	DÍAZ LÓPEZ EVA	4,313
16	MURUA LORENZO MARÍA	3,750
17	PEREZ DOPICO DIEGO	1,938
18	CHAO PARAPAR MAIKEL	0,750
19	GONZÁLEZ CASAL LAURA	0,360
20	ESCOURIDO GARCIA IRIS	0,000
21	LAGO BERDEAL MANUEL	0,000

**CUARTO.-** Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí se había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 23 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mín, El Secretario, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 3250